



CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA

SESIÓN 1 MARZO DE 2000
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



REPÚBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN 1 DE MARZO DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Ministerio de Educación
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional de Historia Natural
- Museo Nacional de Bellas Artes
- Archivo Nacional
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sociedad Chilena de Historia y Geografía
- Colegio de Arquitecto A.G.
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Defensa Nacional
- Consejo de Defensa del Estado
- Sociedad de Escritores de Chile
- Experto en conservación y restauración de monumentos
- Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
- Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

- Corporación Nacional Forestal
- Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
- Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
- Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Ministerio de Bienes Nacionales



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 1 DE MARZO DE 2000

Siglas:

- MH : Monumento Histórico
- MA : Monumento Arqueológico
- SN : Santuario de la Naturaleza
- ZT : Zona Típica
- MP : Monumento Público
- DOM : Director / Dirección de Obras Municipales
- DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales
- CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
- CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Sra. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Sonia Tschorne, Sra. María Eugenia Barrientos los Sres. Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Juan Benavides, Sergio Martínez, Gastón Fernández y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, Sr. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Ximena Sáenz y Sr. Carlos Weber, de Conaf, el Sr. Fernando Riquelme de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, el Sr. Alejandro Marín de Conama, Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales, Sra. María Elena Noël y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke, consulta si existen observaciones al acta del mes de enero de 2000

Se aprueba.

2.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa situación cambio de Gobierno y con ello el cambio de algunas personeros entre ellos se informa del nombramiento de la Sra. Sonia Tschorne al cargo de Subsecretaria del Vivienda y Urbanismo.



3.- La Sra. Marta da la palabra a la consejera Sra. Sonia Tchorme quien se despide del CMN. La Sra. Marta felicita la gestión de la consejera, quien asumirá el cargo en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

4.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa sobre el convenio con Bomberos de Chile, cuya ceremonia se realizará el viernes 3 de marzo a las 12 horas en la Sala Ercilla. Se invita a los consejeros. El objeto central del convenio es unir y coordinar las acciones de ambas instituciones en la prevención, la capacitación y mitigación de los posibles siniestros en monumentos nacionales de todo el país y en la elaboración de planes de emergencia.

5.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva da la palabra a la consejera Loreto Torres para que informe sobre su viaje a Estados Unidos con ejecutivos de CODELCO respecto del proyecto Sewell y presente el borrador de convenio con las autoridades de monumentos nacionales y patrimonio de Panamá y el Consejo de Monumentos Nacionales.

La consejera informa que durante el viaje realizado a Estados Unidos por el tema del Proyecto Sewell se reunieron con diferentes autoridades del área minera, turismo y patrimonio incluyendo los sindicatos, para conocer como se desarrolla esta actividad y como se puede llevar a cabo este proyecto de la mejor forma. Informa que se realizará una presentación junto al Sr. Felipe Ravinet para conocer en más detalle del proyecto.

La Sra. Loreto Torres informa sobre las reuniones que participó con la autoridades de la República de Panamá sobre el tema de Patrimonio y el gran interés que demostraron las autoridades panameñas por este tema y como se logró un Convenio de Cooperación entre Chile y Panamá.

Se aprueba el Convenio entre el Instituto Cultural de Panamá y el Consejo de Monumentos Nacionales

6.- Se informa que el viernes 3 a las 20 hrs. se inaugura la estación del Metro Plaza de Armas. Asistirán el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo. Se invita a los consejeros para que asistan a la ceremonia del lunes 6 a las 19.00 hrs.

7.- La Sra. Marta Cruz-Coke, en su calidad de Directora de la DIBAM, solicita que se autorice el préstamo por 99 años al Museo de la Solidaridad el cuadro "Hagamos la Guerrilla Interior para Parir al Hombre Nuevo" del pintor Roberto Matta.

Se recuerda que el nombre de la obra según informó el Museo Nacional de Bellas Artes corresponde a " Con la Guerrilla Interior Unámonos para ser un Hombre Nuevo".

Se aprueba.

El Sr. Angel Cabeza, secretario ejecutivo, informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes decretos:

8.- Decreto N°29 del 19 de enero del 2000 que prorroga plazo de estada en el exterior (España) de dos obras artísticas pertenecientes al Municipio de Viña del Mar.

9.- Decreto N°41 del 27 de enero del 2000 que declara como Santuario de la Naturaleza la Laguna de Conchalí, ubicada en la comuna de Los Vilos, IV Región.



- 10.- Decreto N°20 del 17 de enero del 2000 que modifica los deslindes del Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco.
- 11.- Decreto N°11 del 13 de enero del 2000 que declara como Monumento Histórico el Puente Ferroviario de Perquillauquén de la comuna de Parral de la VII Región.
- 12.- Decreto N° 6 del 11 de enero del 2000 que declara como Zona Típica la Población Madrid de la comuna de Santiago.
- 13.- Decreto N° 9 del 12 de enero del 2000 que declara como Zona Típica el centro histórico de Los Andes y como Monumento Histórico el edificio de la Gobernación de dicha ciudad en la V Región.
- 14.- Decreto N° 442 del 27 de diciembre de 1999 que declara como Monumento Histórico el Hospital San José ubicado en la comuna de Independencia de Santiago.
- 15.- Decreto N° 441 del 27 de diciembre que desafecta un sector del Monumento Histórico del Pueblo de El Melón en la V Región.
- 16.- Se informa del incendio que sufrió el Monumento Histórico Museo Histórico Militar el 2 de febrero del 2000, de las actividades de la secretaría y de la nota enviada por el Comandante en Jefe del Ejército respecto de que el edificio será reconstruido y solicitando el apoyo del Consejo para establecer los objetivos y criterios de restauración y reconstrucción.
- 17.- Se informa que el Centro Cultural Estación Mapocho autorizó el uso de las bodegas de la Casa Amarilla de su dependencia con el objeto de almacenar el patrimonio histórico y arqueológico de la Plaza de Armas, el cual no podía seguir en las dependencias del Metro y del Museo Histórico Nacional. En dicho lugar se conservarán aquellos materiales que los museos no puedan almacenar.
- 18.- Se informa que se está trabajando con la subdirección de Museos de la DIBAM, el Centro de Conservación de la DIBAM y la Escuela de Arte de la Universidad Católica en la conformación de un grupo de trabajo, al cual después se incorporarán otras instituciones, tendiente a la elaboración de planes de emergencia en favor del patrimonio.
- 19.- Se informa que se están programando las actividades para la celebración del Día del Patrimonio, que será el 17 de Abril próximo de acuerdo al Decreto del Ministerio de Educación. Para la ocasión se solicita la aprobación del Consejo para que en ese mismo día se lleve a cabo la ceremonia de premiación de los monumentos nacionales 2000, siguiendo el procedimiento de años anteriores.

La selección de los candidatos se realizará a través de una Comisión, según lo propuesto el año pasado.

20.- Se adjuntan las actas de los siguientes consejos asesores:

- a) V Región (1.10.99 y 30.11.99)
- b) Iquique (25.01.2000; 28.12.99)



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Sonia Tschorne, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme

21.- El Sr. Pablo Gil, arquitecto remite un proyecto de ejecución de obra menor en inmueble de calle Libertador B. O'Higgins Nº 1516, Santiago.

Para el proyecto presentado se acuerda solicitar :

- La imagen que se pretenda instalar en la parte superior de los 3 vanos del primer piso a la calle, deteriorará la prestancia y elegancia de los arcos de medio punto, además que se eliminará el trabajo de forja metálica existente en los medios puntos. Por tanto se deberá considerar no afectar dicha parte del vano.

- En las especificaciones técnicas aparece el ítem "Extracción Forzada", donde se describe que dicha ventilación de será con extractores de 4" y avances del PVC con salida al exterior de dicha ventilación . Se consultará como es la salida al exterior de dicha ventilación y como s ve desde la calle. Aclarar lo que aparece en elevación oriente con un detalle de escantillón a escala 1 : 5 ó 1 : 20.

- Se especifica que se utilizará pintura de óleo brillante en muros y pilares a la vista , entre otros , confirmar si la pintura se aplicará en el interior del local.

- En el vano en que pretende colocar una gigantografía se sugiere instalar algún cristal o vidrio doble que incorpore algún film reflectivo que permita, tanto producir la privacidad que el local requiere (por seguridad, orden, etc.) y también generar una cierta transparencia, lo cual dignificará más el local, el edificio y la calle.

Solicitar se reingresen las correcciones a las observaciones y planos firmados por el arquitecto y propietario.

Con fecha 21 de enero se ingresan los antecedentes con las correcciones a las observaciones a este proyecto

Se revisan los antecedentes y se acuerda aprobar la intervención y felicitar por el trabajo de restauración.

22.- Sr. Leonel Cepeda A., Alcalde de Freirina, remite antecedentes y carta solicitando autorización para ampliar un sector del edificio Consistorial Los Portales. El trabajo solicitado s realiza en la parte posterior del edificio.

Se cuerda solicitar se informe lo siguiente :

- Precisar que es lo que se amplía.
- Situación actual del Monumento Histórico.
- Remitir fotografías del edificio tanto del frontis como del sector que se propone ampliar



- Especificaciones técnicas.
- Remitir el nombre del arquitecto a cargo de la obra.

23.- El Sr. Andrés De Beer Párroco Iglesia de Chonchi solicita autorización para demoler un garage y cocina construida en la parte posterior adosada a la Casa Parroquial de la Iglesia de Chonchi, en Chiloé.

-Se aprueba la demolición, en consideración a que no constituye patrimonio perteneciente al Monumento Histórico, además fue visitada por el consejero, arquitecto Sr. Hernán Montecinos y comprobó en terreno que lo solicitado no corresponde a un sector valioso de la Iglesia.

24.- Se analiza la solicitud del Sr. Gabriel Ferreira, Director Regional de Arquitectura de la Región de Arquitectura por el Fuerte Bulnes. Se acuerda lo siguiente :

- Aprobar los trabajos para la finalización d las obras de restauración del MH.
- Que readecúe la 5a Etapa de los trabajos, a las técnicas constructivas y al uso de materiales del proyecto original.
- Se deberá hacer un especial hincapié en evitar el cambio de la técnicas constructivas.
- Se oficiará al Visitador Especial Sr. Mateo Martinic, con el objeto que él designe un arquitecto local, especializado en los patrones constructivos, la historia y el patrimonio arquitectónico de la región de Magallanes, que pueda realizar un seguimiento y supervisión de las obras hasta su total término.
- Felicitar a la DA Regional por la Restauración del MH Fuerte Bulnes, considerando la especial connotación histórica del Fuerte Bulnes para el desarrollo del Estrecho de Magallanes, de la Región y del País.

25.- La arquitecta Sra. Paola Zacarelli solicita autorización para remodelar una vivienda ubicada en calle República N° 20 en Santiago.

Se acuerda informar lo siguiente :

- Informar que una ZT es una categoría de Monumento Nacional que de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 17.288 se declara para la conservación y protección del sector atendida sus características artísticas y arquitectónicas.
- Se recomienda reestudiar la proposición de remodelación tratando de respetar en la mejor forma la espacialidad interior del edificio original. Se pretende conservar en lo posible al máximo las crujeas, circulaciones -horizontales y verticales además de la fachada exterior del inmueble.
- En cuanto a la fachada, el vano que se pretende eliminar el antepecho para diseñar un escape, deberá :

1.-Trasladarse al último vano del extremo oriente (donde en el proyecto se zonifica la "Dirección Académica) Se pretende con ello mitigar el impacto visual de la fachada con la continuidad del ritmo de vanos y llenos y alterar en el menor grado los muros existentes del edificio.

2.- Presentar más alternativas de diseño para esa puerta que retomen con mas fuerza los códigos o elementos estilísticos del edificio. Estudiar la posibilidad de generar un zaguán o espacio intermedio para dicha puerta de escape.



3.- Que no se pueden iniciar obras sin haber tenido el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales.

26.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite expediente para solicitar la declaratoria de ZT para la calle Lucrecia Valdés y Pasajes Históricos. El sector se compone básicamente de seis manzanas acotadas por la calle Catedral y Compañía al norte, por Huérfanos al Sur, por Avenida Matucana al poniente y por Libertad al oriente. Tres de estas manzanas son atravesadas por Pasajes en sentido norte - sur, citados de poniente a oriente son: Adriana Cousiño, Lucrecia Valdés de Barros, Hurtado Rodríguez y pasaje Huérfanos.

Además se recibió la solicitud de ampliación de la declaratoria de ZT para el Barrio Concha y Toro en la comuna de Santiago según plano adjunto.

Se aprueban por unanimidad ambas declaratorias.

27.- El Sr. Rodrigo Hernández remite una solicitud para regularizar una construcción de altillo en Plaza de Armas Nº 438 Librería Manantial.

Analizado los antecedentes ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales mediante el cual se solicita se autorice la construcción de un altillo al interior del inmueble que se encuentra el Calle Plaza de Armas Nº 438 de la Comuna de Santiago, cuyo giro corresponde a local comercial Librería Manantial. Se acuerda informar que :

- El Consejo de Monumentos Nacionales, analizó el expediente y acordó tomar conocimiento de la obra realizada y acuerda además informar a los interesados que toda obra que se deba ejecutar en un Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías debe contar con el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales, previo a su ejecución.

- El Consejo de Monumentos Nacionales solicita mejorar la calidad del acceso al local de la referencia, es decir considerar un mejoramiento de los sectores a ambos costados de la entrada principal. Se acuerda no autorizar la propaganda instalada sobre las rejas que flanquean el acceso, e informar que toda propaganda a instalar a futuro debe ser autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

- Se remiten dos juegos de planos en el cual se toma conocimiento de la obra realizada para ser presentado a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago.

28.- La Sra. Daniella San Martín, Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Puerto Montt solicita declaratoria de Zona Típica para la Puntilla de Tenglo y el sector de Angelmó.

Se acuerda separar las declaratorias. Se aprueba por unanimidad la declaratoria en la categoría de Zona Típica de la Puntilla de Tenglo en Puerto Montt.

29.- El Sr. Feizal Azat Gazale, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Alamos, remite planos modificados según las observaciones del Consejo de Monumentos Nacionales para el proyecto de Restauración del MH Casona Eyheramendy de la comuna de Los Alamos, que se relacionan con la mantención del revestimiento exterior.

Se aprueba.

30.- La arquitecto Sra. Mirtha Núñez remite nuevos planos con las observaciones asumidas para el proyecto Edificio de habitación de la calle Vidaurre Nº1637, en Santiago.



El Consejo de Monumentos Nacionales, revisó los planos y acordó aprobar esta intervención.

31.- El Centro Cultural Recoleta Dominicana, remite proyecto que considera la apertura de un vano en el frontis del Convento Recoleta Dominicana y la posibilidad de la construcción de un portal.

Se acuerda aprobar la apertura del vano se debe presentar el diseño para ser autorizado. En relación a la construcción del portal se acuerda no dar curso a la aprobación por afectar los edificios declarados Monumentos Nacionales del sector.

32.- El arquitecto Sr. Lorenzo Berg, remite antecedentes muy completos que incluyen un estudio estratigráfico de los muros de la Iglesia San Francisco de Castro, ara que se autorice pintar dicha Iglesia.

Sea aprueba y felicita pr el trabajo de investigación

33.- Sr. Andrés Honorato, remite antecedentes para solicitar autorización para prolongar una losa en el tercer nivel del Castillo Hidalgo, para solucionar un problema debido a que se generado en el sector de la caja de escala.

Se acuerda solicitar planos de la situación actual para comparar con el plano ingresado que corresponde al proyecto.

34.- La Sra. María Inés Elorza de la Dirección de Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar un anclaje en el MH Edificio de Bomberos de Santiago que se ubica además en la ZT Plaza de Armas de Santiago con el fin de proteger un árbol de acacio que presenta una inclinación considerable.

Se acuerda solicitar un informe a Conaf para evaluar la situación real de esta especie. Se recibe la información de Conaf quien sostiene que el futuro de este árbol es muy corto, ya que su estado es bastante insano, corre serios riesgos. El tratar de enderezar su tronco por medio de un tensor al edificio resulta de dudoso éxito, se agrega además que corren serios riesgos del edificio.

Se acuerda recomendar reemplazar el acacio viejo y enfermo por una Melia Azederach nueva de modo de mantener una presentación homogénea de dicha especie en la calle.

35.- Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas, remite nuevos antecedentes para el proyecto de instalación de un ascensor para el Museo y además se incorporan los antecedentes para solicitar autorización para recuperar la escalinatas de la entrada principal del Museo de Bellas Artes, según especificaciones técnicas.

Se aprueba la recuperación de las escalinatas de la entrada principal del Museo Nacional de Bellas Artes según sus especificaciones técnicas.

Se informa que el material propuesto como revestimiento de piedra reconstituida martinelada para gradas y plataforma del acceso principal al Museo, no es el más duradero ni tiene buena vejez, por lo tanto se sugiere un material más noble o duradero como la piedra, el granito, el mármol u otro, sabiendo que esto resultará con un presupuesto mayor.

En relación al proyecto ascensor según se informa que se ha aprobado la ubicación con las siguientes observaciones :



- Se requiere se remitan planos de corte en que aparezca la forma y diseño del ascensor propuesto en relación al edificio. Se deberá acotar cada uno de los niveles de parada. Además se deberá acompañar planos de planta de cada nivel, en especial informar como se accederá a la Sala Matta. Se complementará la información planimétrica con un dibujo de emplazamiento que muestre el diseño de Patio Paulonia.
- Solicitar planos de las dos elevaciones en el Patio Paulonia, incluido el ascensor en fachada.
- Aparte de la información técnica del modelo de ascensor escogido, esto es, marca KOBE - MonoSpace con sistema de accionamiento V3F16s, que se acompaña por parte de la empresa Fabrimetal S.A. se deberá acompañar además fotografías del ascensor o imagen física del mismo
- La solución que se aprobará como material de terminación de las caras a la vista del ascensor al Patio de la Paulonia deberá ser tipo "pañes panorámicos", es decir vidriados. La idea es que ascensor sea lo menos protagonista, visualmente en relación al Monumento Histórico.

36.- Sr. Alex Velásquez y el Sr. Lorenzo Berg remiten plano de límite para la declaratoria de ZT para calle Centenario en Conchi. aprobado por unanimidad en sesión de enero de 2000.

Se aprueban los límites propuestos en plano presentado, por unanimidad.

37.- El Sr. Santiago Ramos, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, el anteproyecto de Restauración para la Iglesia de Conchi Viejo y la solicitud de ampliación de declaratoria de ZT para el Pueblo de Conchi Viejo.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha analizado los antecedentes ingresados del Anteproyecto de Restauración de la Iglesia de Conchi Viejo y acordó :

- Informar que la Comisión de Arquitectura está recomendando a nuestro Visitador Especial Sr. Eduardo Muñoz para que conozca esta intervención, y que posteriormente remita un informe técnico. La Comisión de Arquitectura necesita conocer algunas de estas intervenciones, tales como : saber que materiales se usaran en los muros y estucos, además se consulta como se restaurarán las ventanas. Se incluye además en esta consulta el conocer la metodología que se usará en esta Restauración.

- Solicitar dar facilidades a nuestro Visitador Especial Sr. Eduardo Muñoz para conocer el proyecto y poder asesorar en la mejor forma a esta restauración

Posteriormente se denuncia que la restauración urge debido a los daños que ha sufrido la iglesia y al informe de la Sra. Dina Tarraza de agosto de 1997. Los daños que ha sufrido esta iglesia en sus muros laterales corresponde a los estremecimientos producidos por las tronaduras de la Minera El Abra, deterioro constado por el Secretario Ejecutivo en terreno el día 4 de febrero de 2000.

Ante la urgencia de reparar los daños el Consejo acordó aprobar en lo general el proyecto de restauración elaborado por el arquitecto Sr. Robert Maizares, con el respaldo de la comunidad de Conchi Viejo. Tal decisión se tomo con el objeto que la comunidad pueda buscar el financiamiento para la ejecución del proyecto. Se acuerda además remitir nota a la Gerencia de la Minera El Abra solicitando acoger dicho proyecto y destinar los recursos necesarios para la restauración de este Monumento Nacional.

En relación a la solicitud de ampliar la ZT del Pueblo de Conchi Viejo se solicitarán más antecedentes.



38.- El Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia informa sobre derrumbes en el Fuerte de Amargos, lo que obligó al cierre.

El Consejo Asesor encabezado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Valdivia han realizado gestiones tendientes a subsanar este agudo problema. Se han contactado con la I. Municipalidad de Corral, la cual se ha comprometido en principio a realizar el cercado de área afectada y a ejecutar salvataje de las piedras del muro derrumbado.

Se acuerda solicitar a la DA del MOP el apoyo para esta iniciativa, además se acuerda solicitar a esta misma Dirección realizar un estudio de todos los Fuertes de la zona.

39.- El propietario del inmueble ubicado en calle Keller N° 1208 Sr. Héctor Vergara remite un proyecto de obra nueva.

Se acuerda comunicar que :

- Que en los archivos del Consejo de Monumentos Nacionales se encontró un oficio de aprobación con observaciones de fecha 03.02.97.
- En relación al nuevo ingreso se deberá considerar las siguientes observaciones

- No se permite la demolición ni la transformación del muro sur que aparece de fachada a la calle ya que representa a una de las dos tipologías constructivas diseñadas originalmente por el arquitecto Luciano Kulczewski. Además según Instructivo Especial de esta ZT dicho inmueble pertenece a las tipologías de edificación calificadas como "Afectas a Protección, de Valor de Conjunto".

- En consideración a lo anterior se deberá volver a la versión anterior (enero 1997) en la cual se preservan los dos vanos rectangulares al oriente, el vano rectangular menor al centro y el arco de acceso principal al poniente, versión que tiene observaciones.

- El diseño de las puertas del arco deberá ser de la mismas líneas (forma materialidad y proporciones) que las de los tres vanos rectangulares.

- En cuanto a la propuesta de 2º nivel en la fachada a la calle y su relación con el total. se especifica como Rasgos de gran eclecticismo. Para lograr un mejoramiento estilístico de ella y otorgar mayor simplificación se deberá eliminar el exceso de vanos.

Se recomienda mantener la armonía con la alineación vertical del vano rectangular del primer piso (centro) con el nuevo en 2º. planta, eliminando la otra ventana propuesta. Se sugiere ampliar la ventana referida, para aumentar la entrada de luz.

El vano del baño del dormitorio N° 2 de 2º piso deberá ser de menores dimensiones como una pequeña fenestración rectangular, de tal modo que domine el lleno sobre el vacío y deje mayor espacio al muro (delimitado en pequeño espacio entre el hastial del muro existente, la carpintería del frontón y el muro de deslinde cortafuego poniente)

Se sugiere estudiar la alternativa de retranquear más el muro nuevo del 2º en relación al original de modo de generar una solución más armónica entre ambos. En este sentido, la expresión del muro nuevo podría contrastar con el existente en cuanto a la terminación o textura utilizada en cada caso (hastial, muros estucados y muro nuevo segundo piso, con ladrillo a la vista). Se solicitará reingrese nueva propuesta.



40.- El Director de Obras Municipales de I. Municipalidad de Talca solicita aprobación previas de loteo El Buen Pastor V Etapa, en terrenos continuos al MH Iglesia del Buen Pastor de Talca.

Se acuerda aprobar el loteo e informar sobre los límites de la Iglesia del Buen Pastor de Talca. Los límites corresponden a los ejes de las calles Av. Carlos Schorr, Pasaje N° 1, Calle N° 1, Calle N° 2.

41.- El Sr. Ive Correa, propietario de un inmueble ubicado en Av. Llico esquina de San Francisco en la ZT de San Pedro de Alcántara solicita autorización para cambiar las maderas y tejas de su propiedad, por otras de la misma calidad y diseño.

Se aprueba y felicita por la preocupación de mantener el carácter arquitectónico original de su inmueble.

42.- El arquitecto Sr. Pedro Mejías remite los antecedentes para regularizar una obra nueva en calle Washington 2743-2751 de Antofagasta.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada y remitir nota informado sobre los requerimientos que se deben gestionar antes de realizar una intervención en un Monumento Nacional, cualquiera sea la categoría.

43.- El Director del Museo Regional de Magallanes Sr. Alan Trampe solicita se apruebe una intervención en el MH Palacio Mauricio Braun de Punta Arenas, la cual requiere una reparación de techos por filtraciones de aguas lluvias.

Se acuerda aprobar en lo general el proyecto con el propósito de conseguir los fondos necesarios para la intervención, sin embargo se solicita se remitan a estudio el proyecto para su aprobación definitiva.

44.- El Sr. Augusto Smith, Alcalde de Pozo Almonte, informa de la necesidad de instalar iluminación para el sector de Humberstone con el fin de proporcionar más seguridad a dicho recinto.

Se acuerda autorizar en forma provisoria su solicitud. se recomienda tomar todas las medidas pertinentes para evitar se ponga en riesgo el MH., por lo cual se solicita máxima precaución en las instalaciones y circuitos.

45.- El Sr. Francisco Gianini remite un proyecto que considera pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161, Santiago.

El Consejo acuerda informar que:

- Se aprueba la terminación propuesta para :
 - Foro de madera barniz incoloro.
 - Contornos de madera en ventanas barniz incoloro
 - Alféizar en zinc y forros metálicos café moro.
- Los códigos de los colores no se presentan en catálogo internacional Pantone, se requiere se remitan muestras visibles. Se recuerda que los colores para esta ZT corresponden a los tonos pastel.
- Se solicita se remita lo solicitado.



Con fecha posterior se remiten al Consejo las observaciones para el proyecto de calle Dieciocho 161.

Se acuerda aprobar el color de pintura de fachada según propuesta :

Color de muros SW 1436 y Color cornisa y zócalos SW 1439.

46.- El Sr. Manuel Palma propietario del local N° 59 del Mercado Central de Santiago remite nuevos antecedentes para la regularización de trabajos de reparación de fundaciones de este local.

Se toma conocimientos de las obras realizadas y se informa que si este proyecto no corresponde a las normas del Plan Maestro de intervenciones del Mercado Central en estudio por el CMN y DOM de Santiago, estos trabajos deberán ser readecuados.

47.- El Sr. Ivan Bustamante informa sobre la restauración de Casino de Suboficiales de la 1ª Comisaría de Carabineros de Iquique ubicado en calle J.J. Pérez N°330.

La restauración consiste en aplicar barniz natural en el primer nivel del edificio.

Se acuerda informar que no se aprueba esta intervención debido a que se corren serios riesgos debido a que al raspar la fachada para luego barnizar se pierde la originalidad.

48.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite oficio solicitando autorización para repintar la Iglesia de Santa Ana MH de Santiago. Además se realizará un mejoramiento de las puertas (barnizado) cúpula rejas y otros elementos metálicos.

Se aprueba.

49.- El arquitecto Sr. Jorge Swinburn remite oficio solicitando autorización para la reparación de fachada del edificio ubicado en calle I. Valdés Vergara N° 360. El trabajo consiste en sacar el irmir blanco y estucar con litofrén blanco.

Se aprueba considerando que el litofrén, da un resultado más duradero.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

50.- Proyecto "Restauración, conservación y puesta en valor del pucara de Cerro Grande de la Compañía", comuna de Graneros, provincia Cachapoal, VI Región:

50.1. Se informa que el 1° de enero de 2000 y por un período de 16 meses, se dio inicio a la ejecución del proyecto "Restauración, conservación y puesta en valor del pucara de Cerro Grande de la Compañía". El desarrollo del proyecto estará a cargo de las arqueólogas Sra. María Teresa Planella y Sra. Blanca Tagle y del ingeniero civil Sr. Hans Niemeyer.



Se toma nota.

50.2. Se recibieron los respectivos informes de actividades del mes de enero de 2000 de las Sras. María Teresa Planella y Blanca Tagle y del Sr. Hans Niemeyer.

Se toma nota.

51.- Mediante Ord. N° 25 del 25 de enero de 2000 el Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, Sr. Santiago Lambert, solicita que el Consejo desestime la propuesta del Sr. Claudio Castellón de trasladar las colecciones que alberga el Museo de María Elena.

Se acordó informar al Sr. Castellón sobre sus atribuciones como Visitador Especial y reiterarle que quien autoriza el destino de colecciones patrimoniales es el Consejo de Monumentos Nacionales.

52.- Proyecto "Instalación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Inés - La Laguna, comuna de San Vicente de Tagua - Tagua, VI Región"

52.1. A través de carta fechada el 4 de enero del 2000 el Sr. Hermann Olbertz de ECOSAN Ltda. informa que la citada empresa ha contratado los servicios de la arqueóloga Catherine Westfall para realizar evaluaciones y control arqueológico durante la etapa de construcción del Proyecto "Instalación de Agua Potable Rural Santa Inés-La Laguna", VI Región.

52.2. Mediante carta del 13 de enero de 2000 el Sr. Hermann Olbertz remitió plano de emplazamiento de la red de agua potable propuesto.

52.3. Mediante carta del 3 de enero de 2000, la Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar un monitoreo arqueológico en el marco del proyecto citado.

El Consejo acordó autorizar.

52.4. La Sra. Catherine Westfall hizo llegar el "Informe Monitoreo Arqueológico Proyecto Instalación de Servicio de agua Potable Santa Inés - La Laguna" para ECOSAN Ltda.

53.- Mediante carta del 11 de enero de 2000 la Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, Srta. Antonia Benavente, solicitó la renovación del permiso arqueológico para que ese Departamento continúe sus trabajos en los sitios Cuchipuy y Santa Inés en la VI Región.

El Consejo acordó indicar a la Srta. Benavente que no existe permiso vigente para esos sitios desde 1983, por lo que no podría autorizarse una renovación, sino que deben presentar los antecedentes necesarios para un nuevo permiso. Por otra parte, se solicitará a la Srta. Benavente información sobre las actividades realizadas en dichos sitios y los materiales recuperados de ellos, su paradero actual y estado de conservación.

54.- Denuncia de daños en patrimonio arqueológico ubicado en el camino que va desde Chiu-Chiu a Lasana, II Región:



54.1. Mediante carta del 24 de enero de 2000 el Sr. Osvaldo Rojas de Atacama Crossing Travel, informó sobre daños en patrimonio arqueológico ubicado en el camino que va desde Chiu-Chiu a Lasana en la II Región, debido al mejoramiento de dicha vía por parte del Ministerio de Obras Públicas. Se trataría de bloques con petroglifos y el hallazgo de osamentas humanas.

54.2. Mediante Ord. N° 385 del 28 de enero de 2000 este Consejo solicitó al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama información al respecto.

54.3. Mediante fax del 31 de enero de 2000 el Sr. Santiago Ramos informó que en una visita a terreno en conjunto con el Presidente de la Junta de Vecinos de Lasana, no se observaron daños en el patrimonio citado. Por otra parte, se habrían hecho consultas a varios vecinos de la comunidad, no informando ninguno de ellos sobre daños. Se informa también que los restos óseos habrían sido retirados por Carabineros y el caso destinado a un Juzgado de Calama.

54.4. El día 4 de febrero de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Ángel Cabeza, y la arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva, Sra. María Elena Noël, concurren a terreno para evaluar la denuncia en conjunto con la Sra. Dina Tarraza, SEREMI de Obras Públicas de la II Región y personal de la empresa contratista. En dicha oportunidad no se comprobaron daños en petroglifos, sin embargo se indagarán mayores antecedentes sobre las osamentas encontradas y trasladadas a Calama.

54.5. Mediante Ord. N° 495 del 7 de febrero de 2000 este Consejo informó a la SEREMI de Obras Públicas de la II Región que se ha tomado contacto con el Juez de Letras de Calama en relación a las osamentas halladas. Además se le solicitó información sobre el especialista que participó en la evaluación arqueológica del camino. Por último, se le sugirió que para trabajos futuros se contemple la participación de un arqueólogo en las evaluaciones ambientales.

54.6. Mediante Ord. N° 496 del 7 de febrero de 2000 este Consejo solicitó al Sr. Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de Calama información sobre las osamentas halladas en el camino Chiu-Chiu - Lasana.

54.7. A través de Oficio N° 35 del 8 de febrero el Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Calama, Sr. Jaime Medina, informó que la Primera Comisaría de Carabineros de Calama dio cuenta del hallazgo de osamentas con una data no determinada. Las osamentas se encuentran en el Tribunal en espera de ser enviadas al Servicio Médico Legal.

54.8. Durante la visita a Lasana se sostuvo una reunión con la comunidad de Lasana en relación al pucara de esa localidad. Los acuerdos fueron los siguientes:

54.8.1. Financiar la compra de materiales para el cierre del pucara. Se trata de un cierre de alambrada y postes cuyo costo no podrá sobrepasar los \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

54.8.2. Contratar a un integrante de la comunidad de Lasana para hacerse cargo del cuidado del pucara.

54.8.3. Formular en conjunto con la comunidad un proyecto para la implementación de infraestructura de uso público para el pucara que incluya, por



ejemplo, servicios higiénicos, barrera, caseta de control y/u oficina, centro de información, etc. El Consejo de Monumentos Nacionales también se compromete a apoyara a la comunidad de Lasana en la búsqueda de financiamiento para la ejecución de este proyecto.

55.- Trabajos arqueológicos en Parroquia de la Inmaculada Concepción de Colina:

55.1. A través de Ord. N° 50 del 29 de diciembre de 1999 el Secretario Municipal (S) de la I.Municipalidad de Colina Sr. Néstor Riquelme remite decreto E-703/99 de fecha 13 de diciembre de 1999 que contrata a honorarios al arqueólogo Arturo Rodríguez para la ejecución de excavaciones arqueológicas en la Ex-Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de Colina.

Se toma nota.

55.2. El Sr. Arturo Rodríguez remitió el "Informe de trabajos arqueológicos en la Parroquia La Purísima Concepción, Colina, Región Metropolitana".

Se acordó que los materiales rescatados sean remitidos al Consejo.

56. Recurso de protección interpuesto por Alejandra Didier en contra del Consejo de Monumentos Nacionales en relación al proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza Sotomayor, V Región:

56.1. Mediante Memorándum N° 14 del 13 de enero del 2000 el Sr. Óscar Acuña remite observaciones al texto del oficio al Sr. Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

56.2. Mediante Memorándum N° 29 del 26 de enero del 2000 el Sr. Óscar Acuña remite copia del escrito ingresado a la Corte de Apelaciones con fecha 21 de enero del 2000.

56.3. Mediante Memorándum N° 52/2000 de 10 de febrero de 2000 el Sr. Óscar Acuña informa que luego de haber acompañado el último informe evacuado por este organismo a la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, la causa volvió a quedar en estado de acuerdo quedando en consecuencia en poder del Ministro respectivo para la resolución del recurso.

57.- Dirección de Obras, I.Municipalidad de Santiago:

57.1. Mediante Memorándum N° 5 del 6 de enero del 2000, el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago Sr. Miguel Saavedra remite Estadística de Permisos de Edificación correspondiente al mes de diciembre de 1999.

Se toma nota.

57.2. Mediante Memorándum E/41 del 10 de enero del 2000, el Jefe del Departamento de Permisos de Edificación Sra. María Teresa Bravo remite listado de permisos de edificación y de obras menores correspondientes al mes de diciembre de 1999.

Se toma nota



57.3. Mediante Memorándum E/191 del 8 de febrero de 2000 la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago remitió el listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes a enero de 2000.

Se toma nota.

57.4. Mediante Memorándum N° 48 del 22 de febrero de 2000 el Director de Obras Municipales (S) de Santiago remitió estadísticas de permisos de edificación del mes de enero de 2000.

Se toma nota.

58.- Con fax del 9 de febrero de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, informó sobre la aparición de osamentas, producto del viento, en el sector de Coyo occidental. Carabineros extrajeron las osamentas que fueron derivadas al 2° Juzgado de Calama e informaron que serán depositadas en el Museo local una vez realizados los análisis de rigor.

El Consejo acordó consultar al Juez al respecto e informarle sobre los procedimientos correspondientes.

59.- Mediante carta del 9 de febrero de 2000 el Gerente General de Minera Soledad S.A., Sr. Raúl Pizarro, solicitó prorrogar por un año más permiso para mantener un campamento en el área de la ex-oficina salitrera Dominador en la II Región. Cabe señalar que el permiso original fue otorgado por este Consejo el 19 de noviembre de 1998.

El Consejo acordó aprobar.

60.- Restos de mastodonte encontrados en Batuco, Región Metropolitana:

60.1. Se recibió informe de terreno del Jefe de la Sección de Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Daniel Frassinetti.

60.2. Se recibió el informe de terreno del 3 de enero de 2000 relativo al hallazgo de Batuco preparado por el Sr. Pablo Quilodrán de la Sociedad Paleontológica de Chile.

60.3. Mediante Ord. N° 93 del 6 de enero de 2000 se informa a todas las partes involucradas sobre el acuerdo de Consejo de sesión en relación a que el trabajo hay que abordarlo desde el punto de vista arqueológico con participación de distintos análisis en los que debe contemplarse el punto de vista paleontológico. También se informó que a partir de los informes de terreno el Consejo elaborará un plan de trabajo. Por último se solicita informar sobre la participación de cada una de las partes desde el punto de vista financiero y humano.

60.4. Se recibió el proyecto "Investigaciones paleontológicas y arqueológicas en la localidad de Batuco, Región Metropolitana", elaborado por el Sr. Juan Castillo de la Fundación Cardoen. Otros integrantes del equipo del Sr. Castillo son: Sr. Luis Solar, conservador en del Museo Chileno de Arte Precolombino y el Sr. Iván Cáceres, arqueólogo.



60.5. Mediante Ord. N° 393 del 27 de enero de 2000 se solicitó al Director Ejecutivo de la Fundación Cardoen evalúe la factibilidad de financiar el proyecto de intervención arqueológica en el sitio de Batuco elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

60.6. Con carta del 3 de febrero de 2000 el Presidente de la Fundación Cardoen, Sr. Carlos Cardoen, comunicó que esa Fundación no financiará el proyecto de salvataje en del mastodonte de Batuco si no es el equipo de esa institución el que realiza el trabajo.

Se toma nota.

61.- Mediante carta N° 286 del 21 de enero de 2000 el Director (I) de CONAF XII Región, Sr. Waldo Rubilar solicitó autorización para la instalación de una cafetería en sector aledaño al Monumento Histórico Cueva del Milodón, que a su vez forma parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado a través de la categoría de Monumento Natural.

El Consejo acordó solicitar antecedentes especialmente del emplazamiento y diseño de las instalaciones.

62.- Mediante carta del 27 de enero de 2000 la Sra. Florence Constantinescu informó que la empresa forestal Savia Ltda. la contrató para realizar un monitoreo arqueológico en el sector de Puerto Arturo, provincia de Última Esperanza, XII Región. La Sra. Constantinescu informa que durante su estada en terreno constató que las excavaciones realizadas por el Sr. Carlos Ocampo en 1996 en el sitio Puerto Arturo 7 (PA7) se encontraban abiertas y con deterioro en sus perfiles. Se adjunta el informe "Proyecto Forestal Río Cóndor, Línea de Base en Arqueología, sector Puerto Arturo". Por lo anterior, la Sra. Constantinescu solicitó autorización para cerrar tales excavaciones.

En Consejo acordó consultar al respecto al Sr. Carlos Ocampo.

63.- Junto a carta del 2 de febrero de 2000 la Sra. Lorena Sanhueza remitió el informe "Declaración de impacto sobre el patrimonio arqueológico: Conjunto Habitacional Juanita Oriente, Puente Alto, Región Metropolitana".

Se toma nota.

64.- Mediante Ord. N° 7 del 28 de enero de 2000 el Sr. Gastón Castillo remitió el informe "Medidas de mitigación en torno a recursos arqueológicos en el Proyecto de Expansión de Minera Los Pelambres".

En estudio.

65.- Mediante fax del 3 de febrero de 2000 el Director Ejecutivo de INGELOG Consultores, Sr. Darwin Opazo, informó que han contratado al arqueólogo Sr. Nelson Gaete para que efectúe la primera etapa del salvataje en el conchal de Piedra Azul en Puerto Montt.

Se acordó tomar nota e indicar que los materiales rescatados sean remitidos al Consejo.



66.- Mediante Ord. N° 119 del 6 de febrero de 2000 el Procurador Fiscal de Talca, Sr. José Villalobos, solicitó toda la información que exista en este Consejo sobre la zona de Quivolgo en la comuna de Constitución, VII Región. Lo anterior, debido a que el propietario del terreno interpuso una demanda en contra del Fisco por expropiación, ante lo cual la Dirección de Vialidad indica que la presencia de sitios arqueológicos en dicho sector es incompatible con el interés del propietario en la realización de un proyecto inmobiliario.

El Consejo acordó informar.

67.- Los arqueólogos que trabajan en el marco del proyecto "By Pass San Pedro de Atacama", Patricia Ayala, Carolina Agüero y Patricio de Souza, han remitido los siguientes informes:

- Informe Mensual N° 5, de Arqueología, diciembre de 1999
- Informe Mensual N° 6 de Arqueología, enero de 2000

Se toma nota.

68.- Mediante carta del 19 de enero de 2000 el Sr. José Castelleti solicitó autorización para realizar un relevamiento de arte rupestre en los siguientes sitios:

- Subida a veranada Nocui, localidad de Coirón, cuenca del río Choapa, IV Región, UTM 334.210 E - 6466.100 N
- Cerro Tongorito, área de río Sobrante y Chalaco, localidad de Chincolco, V Región, UTM 333.500 E - 6435.900 N
- Cerro Punta del Viento, sector río Sobrante, localidad de Chincolco, V Región, UTM 330.861 E - 6429.282 N

El Consejo acordó autorizar.

69.- Mediante carta del 18 de enero de 2000 la Sra. Ximena Novoa solicitó autorización para revisar el acta de la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de diciembre de 1999.

El Consejo acordó acceder.

70.- Junto a carta del 20 de enero de 2000 el Sr. Hernán Casar, de CELTA S.A., remitió el informe "Análisis de material lítico del sitio arqueológico del vértice 2 Línea Paposo - Diego de Almagro", elaborado por el Sr. José Castelleti.

En estudio.

71.- Mediante carta GGN° 033/2000 del 20 de enero de 2000 el Gerente de Negocios de Colbún S.A. remitió el informe "Rescate arqueológico, torre 57 del tendido eléctrico Polpaico - Maitenes. Comuna de Colina, Región Metropolitana" elaborado por Nuriluz Hermosilla, Jorge Rodríguez, Daniel Pavlovic y Andrés Troncoso.

En estudio.



72.- Junto a carta del 9 de febrero de 2000 la Sra. Lorena Sanhueza hizo llegar un informe arqueológico realizado en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Conjunto habitacional El Solar de la Viña", Peñalolén.

Se toma nota.

73.- El Sr. Marco Sánchez envió recorte de prensa relativo a daños sobre petroglifos de la comuna de Laja, VIII Región.

El Consejo acordó solicitar visita e informe al Sr. Marco Sánchez.

74.- Con Ord. N° 15 del 9 de febrero de 2000 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, sobre el salvataje arqueológico que realiza el Sr. Hernán Ávalos en el sector de Placilla, comuna La Ligua, V Región. Los restos habrían aparecido producto de la ejecución del proyecto "Reparación y ampliación de la Escuela Básica F-11 de Placilla".

El sitio resulta de alta relevancia, pues además de contener esqueletos, vasijas y fragmentos cerámicos, fragmento de flauta de piedra y fragmento de espátula de hueso —que dan cuenta de ocupaciones tanto del agroalfarero temprano como del intermedio tardío— también apareció una clava.

Se toma nota.

75.- Mediante Ord. N° 16 del 9 de febrero de 2000 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, informa sobre un salvataje arqueológico realizado en terrenos del Estadio Municipal de Quillota por parte de un equipo del Museo Fonck de Viña del Mar encabezado por el Sr. Hernán Ávalos.

Adjunta Ord. N° 12 del 31.01.00 enviado por el Director del Museo de Quillota a la Sra. Aguirre donde se indica que se ha prohibido cualquier nueva intervención en el sector sin que el Museo de Quillota haya solicitado autorización al Consejo de Monumentos Nacionales. Por otra parte se comunica que los materiales recuperados están siendo analizados en el mencionado Museo.

Se toma nota.

76.- Mediante Ord. N° 29 del 16 de febrero de 2000 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, se refiere a sus aprensiones frente al proyecto de remodelación de la Plaza Los Héroes de Rancagua y las observaciones que este Consejo realizó respecto de cómo abordar el trabajo arqueológico.

Dada la relevancia de la Plaza, la Sra. del Río solicita interceder ante el Municipio de Rancagua a fin de que el trabajo arqueológico que se realice sea de mayor envergadura.

El Consejo acordó tomar contacto con el Alcalde de Rancagua para remitirle bases técnicas.



77.- Mediante carta del 20 de enero de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, remitió actas de las sesiones del 25 de octubre y 24 de noviembre de 1999.

- Acta del 25 de octubre:

N° 5: en relación a la Capilla Velatoria, se informa que la empresa NADIC cercó con alambrada el costado por donde ingresan los vehículos y que se esperan los fondos MOP para realizar los trabajos de protección del lugar.

78.- Mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2000 la antropóloga de CONAF II Región, Sra. Ivonne Valenzuela, remitió para análisis del Consejo los siguientes documentos:

- Borrador de convenio entre CONAF - Fundación Minera Escondida - CONADI - Municipio de San Pedro de Atacama y la comunidad de Coyo para coordinar y validar la propuesta arquitectónica de instalaciones administrativo-recreativas en el sitio arqueológico Tulor Aldea. Esto forma parte del proyecto de concesión de servicios a la comunidad de Coyo para la administración del sitio mencionado.
- Anexo con proyecto de diseño arquitectónico de Fundación Minera Escondida.

Con el objeto de adelantar el emplazamiento de las instalaciones, se solicita la asesoría de un arqueólogo en terreno para descartar la existencia de depósitos culturales en el subsuelo.

Frente a lo anterior, el 17 de febrero de 2000 concurrieron a San Pedro de Atacama los Sres. Mario Vásquez y Genaro Cuadros, de la Secretaría Ejecutiva, donde sostuvieron una reunión en terreno con representantes de CONAF, comunidad de Coyo y Fundación Minera Escondida. En dicha oportunidad se estableció la necesidad de realizar pozos de sondeo arqueológico en forma previa a la ejecución del proyecto arquitectónico, actividad que estará a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales. Por otra parte, se tomaron acuerdos respecto del diseño de algunas de las futuras instalaciones.

El Consejo acordó ratificar a CONAF la necesidad de realizar pozos de sondeo en el lugar de emplazamiento de las instalaciones, actividad que no podrá ser realizada antes del 13 de marzo.

79.- Mediante carta del 8 de febrero de 2000 la Sra. Bonnie Burnham del World Monuments Fund agrade la respuesta de este Consejo a su carta anterior en que manifestaba su preocupación ante la eventual desafectación de terrenos del Parque Nacional Rapa Nui para ser entregados a la comunidad.

Se toma nota.

80.- Mediante Carta de enero de 2000 la Directora del programa World Monuments Watch, del World Monuments Fund, Sra. Kirstin Sechler, remitió el catálogo de los sitios incluidos en la Lista 2000 de los 100 Sitio más Amenazados. Entre ellos se encuentran la Aldea Ceremonial de Orongo del Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua.

La Sra. Sechler solicita información respecto de los proyectos que se ejecutan en el sitio. Por otra parte, también informa que Orongo —como sitio que ya ha formado parte de la Lista—



puede ser incluido para el próximo período si es que aún está en situación de peligro. Las nominaciones podrán ser enviadas desde mayo del 2000.

El Consejo acordó informar al Administrador del Parque Nacional Rapa Nui y, por otra parte, solicitarle información respecto de la gestión y aplicación de proyectos para la conservación del sitio.

81.- El SERVIU Metropolitano remitió "Informe de la Supervisión Arqueológica en el Cerro Blanco de Santiago, a raíz de las Obras de Riego" realizados por los arqueólogos Claudia Prado y Daniel Pavlovic.

Se toma nota.

82.- Mediante carta fechada el 21 de diciembre de 1999 el arqueólogo Hernán Ávalos remite los siguientes informes :

- DIA Proyecto Extracción de Puzolana-Polpaico, Camarico, VII Región
- Proyecto Centro Turístico Rancho Quebrada Alvarado, Olmué, V Región.

Se toma nota.

83.- A través de carta fechada el 25 de noviembre de 1999 el arqueólogo Miguel Cervellino adjuntó "Informe de línea de base de patrimonio cultural del Proyecto Aldebarán" de la Compañía Minera Casale, III Región.

Se toma nota.

84.- Mediante carta fechada el 10 de diciembre de 1999 el arqueólogo Miguel Cervellino remite "Informe sobre Muestreo N° 2 de Cierre y Abandono de la mina Chimberos de la Compañía Minera Mantos de Oro, III Región".

Se toma nota.

85.- La arqueóloga Andrea Seelenfreund remite los siguientes informes :

- Informe de "Inspección Arqueológica Proyecto Inmobiliario Valle Grande, Quilicura, Región Metropolitana".
- Informe de "Inspección Arqueológica Proyecto Inmobiliario Los Álamos, Pucón, IX Región".
- "Informe de Excavación de Pozos de Sondeo, San Luis de Colina, Región Metropolitana" en el marco del Proyecto Inmobiliario San Luis de Colina.

Se toma nota.

86.- Los arqueólogos Cristina Prieto, Andrea Seelenfreund y Horacio Chiavazza remiten informe "Evaluación de los sitios arqueológicos Sector Costero Estero Quirilluca, Estudio para el Cambio del Plan Regulador de la Provincia de Valparaíso para la Comuna de Puchuncaví".

Se toma nota.



87.- La arqueóloga Catherine Westfall remite los siguientes informes :

- Informe de prospección arqueológica "Prospección de emplazamiento para Nueva Infraestructura Avícola, Fundo Las Palmas (SOPRAVAL), Quilpué, V Región".
- Informe de Identificación de Línea de Base "Trazado de Línea Eléctrica, Central Termoeléctrica Taltal, Paposo, II Región".
- Informe Arqueológico Sitio "Las Nasas", Comuna de El Tabo, V Región para Coinca S.A.

Se toma nota.

88.- En relación a la rescate del sitio arqueológico denominado N° 1 ubicado en el km. 228.480 (corresponde con precisión al km. 228.280) (Paso Inferior Conchalí), Comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa, IV Región, en el marco de las obras de ampliación de la ruta 5 norte a cargo de TRIBASA S.A..

88.1. La arqueóloga Mónica Barrera solicita autorización para realizar el rescate del sitio arqueológico para lo cual adjunta curriculum, certificado de Licenciatura, y Plan de Trabajo.

88.2. Mediante carta fechada el 13 de enero de 1999 el arqueólogo Donald Jackson en el marco de su permiso de investigación para el área de Los Vilos informa que la arqueóloga Mónica Barrera realizará las excavaciones en el sitio N°1.

88.3. A través de carta fechada el 17 de enero del 2000 el Gerente General de Obra Sr. Rafael Ávalos informa que la Srta. Mónica Barrera realizará el rescate del sitio arqueológico del cruce Conchalí-Illapel.

Se toma nota.

89.- A través de Ord. N° 299 del 18 de enero del 2000 el abogado Jefe del Departamento de Defensa Estatal reitera solicitud de información respecto a varios casos entre los cuales se cuenta el cerro Collipeumo, Geoglifos de Iquique, Plaza Sotomayor de Valparaíso, Piedra Tacita las Cenizas y Demolición de inmueble de calle Pedro Lagos de Valdivia.

90.- Mediante Ord. N° 41 del 8 de febrero del 2000 el arquitecto Director de Proyectos de la I. Municipalidad de Valparaíso, Sr. Harken Jensen, remite proyecto de Museo *in situ* que construye SERVIU en Plaza Sotomayor de Valparaíso.

En estudio en conjunto con la Comisión de Arquitectura.

91.- Sitio arqueológico Santa Ester, comuna de Coronel, VIII Región:

91.1. Mediante Ord. N° 24 del 31 de enero del 2000 el Director del Museo de Concepción, Sr. Marco Sánchez, informa que han concluido los trabajos de sondeo en el sitio arqueológico Santa Ester, Comuna de Coronel, VIII Región según la autorización otorgada por este Consejo. Informa además que se registró la presencia de dos sitios arqueológicos asignados al Complejo El Vergel (Co2), y al Período Arcaico (Co3).



Además, solicita oficial al Alcalde de la comuna con el objeto de definir un área de protección. Sin embargo, dados los factores de riesgo, sugieren la realización de un plan de excavación de rescate de ambos sitios.

Se acordó informar al Sr. Sánchez que es él quien debe definir los deslindes del sitio.

91.2. El Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel informa del hallazgo de conchales en el marco de la construcción de un conjunto habitacional en el sector de Villa Mora de esa Comuna, situación que está en conocimiento del Director del Museo de Concepción. El Alcalde señala que se informó a la COREMA de la VIII Región y se notificó a la empresa para detener las faenas y permitir, si el Consejo lo tiene a bien, el rescate de los sitios.

El Consejo acordó autorizar el rescate.

92.- Mediante carta fechada el 2 de febrero del 2000 el Gerente General de RECONSA Sr. Juan Ignacio Soza informa del compromiso de la empresa en la realización de medidas de mitigación en el sitio arqueológico Concón 11 (Reconsa 1) en el marco del Proyecto Inmobiliario Lomas de Montemar. Por otra parte, espera contar con la aprobación del proyecto "Aplicación de Medidas de Mitigación en el sitio Arqueológico Concón 11", propuesto por los arqueólogos Gabriela Carmona y Hernán Ávalos.

El Consejo acordó esperar la solicitud de los arqueólogos.

93.- A través del Ord. N° 20 del 27 de enero del 2000 el Director del Museo Regional de Atacama, Sr. Miguel Cervellino, informa que en el sector de Pozo Seco (20 km. al sur de la ciudad de Vallenar) obras viales habrían impactado un posible sitio arqueológico, para lo cual solicita el envío de un visitador especial para evaluar en terreno esta información.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Cervellino que concurra al lugar e informe.

94.- Mediante carta fecha el 21 de diciembre de 1999 el gerente de Nautilus Sermare Sr. Francisco Ayarza, solicita renovación de permiso para extracción de restos náufragos del ex-vapor Santiago, Puerto Misericordia, XII Región, para lo cual remite Proyecto FONTEC (CORFO), actualmente en ejecución, denominado "Desarrollo de circuitos submarinos de observación de restos náufragos en el Estrecho de Magallanes y aguas adyacentes".

El Consejo acordó informar al Sr. Ayarza que ya que expiró su permiso previo y actualmente existe una nueva normativa en relación al patrimonio subacuático, lo único que puede ser autorizado en relación al ex-vapor Santiago es la prospección sin intervención.

95.- A través de carta fechada el 4 de enero del 2000 el arqueólogo Iván Cáceres, investigador responsable del proyecto "Investigaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, V Región", solicita instrucciones precisas frente a la eventualidad de hallazgos de bienes patrimoniales producto del desarrollo del proyecto.

Se acordó informar al Sr. Cáceres que, ante la eventualidad indicada, debe tomar contrato de inmediato con el Consejo.



96.- Mediante carta fechada el 7 de enero del 2000 el Gerente de Proyecto de INNERGY Transportes, informa que dicha empresa se encuentra estudiando el desarrollo de una ramal de distribución de gas natural en la VIII Región teniendo como origen el Gasoducto del Pacífico. Bajo ese marco solicita la cooperación del Consejo para realizar una carta para que el arqueólogo Jorge Rodríguez puede a ingresar a los predios involucrados en el trazado del ramal.

El Consejo acordó acceder.

97.- Trabajos arqueológicos en sitio El Abra 44 (AB-44):

97.1. A través de cartas fechada el 11 de enero y 2 de febrero del 2000 el Vicepresidente y Gerente General de Sociedad Contractual El Abra, Sr. Russell Alley solicita autorizar la implementación del Plan de Trabajo (adjunto) para el rescate del sitio El Abra-44 (AB-44). Cabe destacar que las primeras evaluaciones en el sitio indicaron que el sitio se encontraba fuera del área de impacto de la mina lo cual fue modificado con la revisión de las coordenadas del sitio, razón por la cual se encuentra directamente en el área de influencia directa del proyecto.

97.2. Mediante fax del 25 de febrero el Sr. Miguel Cervellino informó que entre el 15 y 24 de febrero realizó el rescate del sitio por lo que solicita comunicar a la Sociedad Contractual Minera El Abra que las actividades mineras en la zona pueden continuar en forma normal. Compromete un informe una vez finalizada la etapa de laboratorio y gabinete.

El Consejo acordó aprobar.

98. A través de oficio N° 98 del 12 de enero del 2000 el Juez Titular del Juzgado de Letras de María Elena solicita responder el Oficio N° 2851 del 9.12.99 en relación a la causa Rol N°119/99 sobre comodato precario caratulado "Ilustre Municipalidad de María Elena con Claudio Castellón Gatica".

Mediante Ord. N° 390 del 28 de enero de 2000 se informa al Sr. Juez de Letras de María Elena que el Oficio que menciona fue respondido con el Ord. N° 213 del 13 de enero de 2000 de este Consejo.

99. Mediante carta fechada el 4 de enero del 2000 el Director de la Dirección General de Investigación y Cooperación Técnica de la Universidad Católica del Norte, en atención a lo informado en el acta del CMN de septiembre de 1999 sobre los gastos de reparación del sitio N° 19 en San Pedro de Atacama, solicita indicar la fecha posible para entrega del monto de \$ 20.000.000 para efectos de planificación de las obras "cierre perimetral del museo" y "resguardo de humedad del sector bodegas laterales".

El Consejo acordó informar y aclarar algunos aspectos al Sr. Director.

100. A través de carta fechada el 17 de diciembre de 1999 el Visitador Especial Sr. Claudio Castellón informa de la realización del Seminario-Taller "Uso de Recursos Culturales en Turismo"



ofrecido por la Dirección de Extensión de la Universidad José Santos Ossa y el patrocinio del Museo Antropológico de María Elena.

Se toma nota.

101. Mediante carta con carácter de urgente fechada el 10 de enero del 2000 la Directora del Museo Histórico Nacional, Srta. Barbara de Vos, en relación a la Sala Patrimonial del Metro Plaza de Armas en la cual se exhibirán parte de los hallazgos arqueológicos realizados en el marco de la construcción de la Línea 5 del Metro, solicita el financiamiento del Consejo para la producción y montaje de la sala de exposición.

Se acordó informar a la Sra. de Vos que el financiamiento lo realizarán el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Museo Histórico Nacional en partes iguales.

102.- Mediante carta fechada el 27 de enero del 2000 el Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, Sr. Arturo Navarro, en relación a la solicitud efectuada por este Consejo, informa que ese Centro Cultural autoriza el uso de bodegas de la Casa Amarilla por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, para guardar las colecciones extraídas de las excavaciones de la Línea 5 del Metro. Esta autorización implica el uso de las dependencias por tres meses renovables, el resguardo y seguridad de las colecciones a cargo de Monumentos Nacionales y el beneficio de que cualquier reparación que se realice para salvaguardar las especies, quedará posteriormente para el Centro Cultural. Cabe destacar que estos términos han quedado incluidos en un Convenio entre ambas instituciones han firmado el 25 de enero del 2000.

Se toma nota.

103.- Mediante carta fechada el 3 de enero del 2000, dirigida a la Sra. Luz Morales de la I. Municipalidad de Pica, el Dr. Lautaro Núñez, Visitador Especial de este Consejo, informa de lo establecido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en relación a la información extraoficial que la I. Municipalidad de Pica inauguraría un Museo Antropológico.

El Consejo acordó solicitar informe al Sr. Núñez.

104.- A través de Ord. N° 50 del 5 de enero del 2000 el Sr. Santiago Larraín, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a la petición formulada por este Consejo, remite dos ejemplares de la publicación "Arqueología de Isla de Pascua" editados por el Museo Kon Tiki. Por otra parte, informa que dicho Museo entregaría un mayor número de ejemplares sólo bajo condiciones de venta.

Se toma nota.

105.- A través de carta fechada el 3 de enero del 2000 el arqueólogo Sr. Rodolfo Weisner remite información acerca del salvataje realizado en el sitio "Caleta de la Ballena" ubicada en el sector norte de la ciudad de Antofagasta, II Región. Cabe destacar que entre los hallazgos destaca la presencia de litos geométricos, facsímiles de puntas de proyectil y un lito escultura antropomorfa.



El Consejo acordó consultar al Sr. Ivo Kuzmanic sobre la posibilidad de depositar los materiales en el Museo Regional de Antofagasta. Si no es posible el depósito en dicho museo, se solicitará al Sr. Weisner que remita los materiales al Consejo.

106.- Mediante Ord. N° 17296 del 28 de diciembre de 1999 la Dra. Patricia Hernández y la Sra. Isabel Reveco, Médico Jefe de la Unidad de Identificación y Antropóloga Forense, respectivamente, en relación a oficio del Consejo informan que el Servicio Médico Legal desde 1996 ha establecido una normativa para cautelar el patrimonio cultural comunicando a la brevedad al CMN el hallazgo de sitios arqueológicos. Con fines informativos remiten Resolución Exenta N° 293 del 15 de mayo de 1996 en la cual se establecen normas al interior del servicio sobre hallazgos arqueológicos. Por otra parte solicitan indicar un procedimiento en relación a los Monumentos Arqueológicos.

El Consejo acordó elaborar un instructivo al respecto.

107.- A través de carta fechada el 13 de enero del 2000 el Director de la Dirección Museológica de la UACH, Sr. Jorge Inostroza, se refiere a la eventualidad de organizar un Taller sobre Gestión de Patrimonio Arqueológico en el marco del "V Congreso Internacional de Gestión en Recursos Naturales : sustentabilidad del siglo XXI", organizado por el CEA (Centro de Estudios Agrarios y Ambientales) que se realizará en Valdivia entre el 20 y 24 de noviembre próximos.

Se toma nota.

108.- Mediante Ord. N° 33 del 30 de diciembre de 1999 el Presidente del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica-Parinacota Sr. Fernando Núñez remite Acta N°10 correspondiente al mes de diciembre de 1999. Respecto al punto N° 4 correspondiente a las principales actividades realizadas por el Consejo Local, cabe destacar :

- Participación en un Taller sobre Patrimonio Cultural Regional y el rol de los Municipios organizado por la I. Municipalidad de Iquique, en el cual se dejó claramente establecido la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y de que manera los municipios pueden proteger y difundir el patrimonio cultural.

En relación al tema Varios destaca el siguiente punto:

- Se recibió carta del Sr. Ignacio Cifre, Presidente de la Junta Vecinal N°67 "Quebrada las Llosyas" en la que denuncian una posible destrucción de un cementerio arqueológico en el pasado y en la actualidad, frente a lo cual el Consejo local acordó la realización de un Taller para tratar el problema de forma integral.

Se toma nota.

109.- Mediante Ord. N° 1 del 3 de enero del 2000 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique Sra. Cora Moragas remite acta correspondiente al mes de diciembre de 1999. En la cual cabe destacar :

- En relación al punto N° 6, y en referencia a una construcción que se realizaba en un sector adjunto a un sitio arqueológico en la localidad de Mamiña se da cuenta que el problema fue



solucionado por parte del colaborador del Consejo Asesor Sr. Eduardo García, residente en dicha localidad.

Se toma nota.

110.- El arqueólogo Rodrigo Mera remite Informe de destrucción del asentamiento histórico 09 CU 007 "Curarrehue-1", Comuna de Curarrehue, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía. Dicho sitio fue alterado por acción de maquinaria pesada en la construcción de un proyecto inmobiliario a pesar que el visitador especial de este Consejo, Sr. Marco Sánchez definió un área de protección.

El Consejo acordó estudiar el informe y, en caso de ser necesario, solicitar mayores antecedentes al Sr. Marco Sánchez para enviarlos al Consejo de Defensa del Estado.

111.- A través de carta recibida el 23 de febrero el Sr. Víctor Lucero solicita ampliación de permiso de prospección otorgado en el marco del proyecto Fondecyt 190011 "Asentamientos Urbanos y Militares y rutas de comunicación en la Región de la Araucanía, Chile. Siglos XVI-XVII: 1552-1655". La prospección sistemática se pretende realizar en el sector de protección del sitio arqueológico Curarrehue-1, Comuna de Curarrehue, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó aprobar.

112.- Los arqueólogos Sres. Rodrigo Mera y Nelson Gaete remiten informe de inspección arqueológica en el marco del proyecto "Urbanización Agua Dulce", comuna de Canela, provincia Choapa IV Región.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

113.- Junto a carta del 14 de febrero de 2000, el biólogo del Institut für Meereskunde an der Universität Kiel, Sr. Alejandro Simeone, remitió el primer informe de actividades del proyecto "Utilización del espacio por el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) durante los periodos no reproductivos" que se realiza en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños de la comuna de Algarrobo, V Región.

Se toma nota y acuerda agradecer.

114.- Mediante carta del 28 de enero de 2000 el Sr. Alexander Vargas solicita autorización para realizar una prospección paleontológica en los siguientes lugares.

- Quebrada Cortadera, comuna Calama, provincia El Loa, II Región
- Quebrada La Carreta, comuna Taltal, provincia Antofagasta, II Región
- Quebrada Los Cóndores (comuna y provincia Copiapó, III Región)



- Quebrada La Higuera (comuna y provincia Copiapó, III Región)

El objetivo de estas prospecciones es la búsqueda de vertebrados continentales mesozoicos, donde lo más esperable es el hallazgo de restos fósiles de dinosaurios.

Además de todos los antecedentes necesarios, el Sr. Vargas adjuntó carta de patrocinio del Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó autorizar.

115.- Mediante fax recibido el 3 de febrero de 2000, el Sr. Gary Wilson del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Oxford, solicitó autorización para realizar un trabajo de campo geológico en sectores vecinos a Puerto Montt y Punta Arenas. El objetivo de este trabajo es investigar el rol de la Antártica en la evolución de océanos y climas del Hemisferio Sur, donde los mayores efectos se produjeron en Nueva Zelanda y el sur de Chile en el período comprendido entre los 30 y 60 millones de años a.p. Estos análisis han sido desarrollados en Nueva Zelanda, sin embargo desean aplicarlos en Chile para establecer si es un fenómeno localizado o de mayor alcance. Lo que se espera de este trabajo es que la paleoestratigrafía y las escalas de tiempo aplicables en Nueva Zelanda puedan ser fácilmente utilizadas para interpretar las secuencias geológicas de Chile.

Los trabajos serán realizados en conjunto con los Dres. Graeme Wilson y Hugh Morgans del New Zealand Institute of Geological and Nuclear Sciences y el Sr. Luis Chirino de Valparaíso, entre el 12 y 31 de marzo de 2000. Tales actividades implican la extracción de muestras de 200 gr. de lodo y arenas fósiles para análisis paleomagnéticos y micropaleontológicos.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes con el objeto de cumplir con lo que establece el reglamento de la ley 17.288.

116.- Mediante carta del 1° de febrero de 2000 el Gerente de Operación y Construcción de Gasoducto NorAndino, Sr. Óscar Moscoso, remitió videos que muestran la situación del Valle de La Luna antes, durante y después de la construcción del gasoducto.

Se toma nota.

117.- Mediante carta del 3 de enero de 2000 el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Fernando Suárez, solicita autorizar al Sr. Pablo Quilodrán para que realice una prospección paleontológica en la formación Bahía Inglesa de la localidad del mismo nombre en la III Región, entre los días 12 y 27 de febrero de 2000.

Los objetivos de la prospección son:

- Evaluar las condiciones actuales de la formación
- Tomar muestras de sedimento y recolectar microfósiles.
- Reunir antecedentes que respalden la importancia de Bahía Inglesa como sitio paleontológico
- Identificar sectores con mayor abundancia de fósiles
- Delimitar área de protección
- Realizar una publicación con los resultados de la investigación durante el año 2000



Además de todos los antecedentes, el Sr. Quilodrán adjunto una carta de patrocinio de la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez.

El Consejo acordó autorizar.

118.- Mediante Ord. N° 20 del 7 de enero de 2000 la Jefe (S) del Dpto. de desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la VIII Región han sido consultada por las condiciones de subdivisión del predio denominado Lote 1D, ubicado en camino público a Ramuntcho, fundo Las Escaleras, comuna de Talcahuano.

El Consejo acordó indicar que se trata de una actividad que debe ser sometida al SEIA por afectar un Santuario de la Naturaleza.

119.- Se recibió solicitud del Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del estero Cartagena.

El Consejo acordó indicar al Sr. Brito que se consideró que la desembocadura del estero Cartagena no amerita ser declarado como Santuario de la Naturaleza debido al alto grado de intervención antrópica, lo que se traduce fundamentalmente en un alto nivel de contaminación.

120.- Mediante fax del 14 de enero de 2000 el Sr. José Merino, beneficiario de una concesión acuícola en el estero Lengua, comuna de Talcahuano, VIII Región, solicitó autorización para desembancar el curso de agua mencionado para lograr la renovación de las aguas. Dicha concesión se encuentra dentro de los límites del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

El Consejo acordó insistir ante el Sr. Subsecretario de Marina a fin de que informe sobre las concesiones acuícolas concedidas sin autorización en el Santuario mencionado.

121.- Mediante carta GGN° 019/2000 del 7 de enero de 2000, el Gerente de Negocios de Colbún, Sr. Felipe Aldunate, solicita pronunciamiento del Consejo del texto para el folleto de divulgación sobre el Santuario de la Naturaleza Los Nogales de la Región Metropolitana, según lo dispuesto en la resolución que aprobó el proyecto "Línea de transmisión Polpaico - Los Maitenes".

En estudio.

122.- Se recibió copia del fax 13/2000 del 6 de enero de 2000 que la Directora de Fronteras y Límites del Estado, Sra. María Teresa Infante, en que comunica al Sr. Aaron Yoshinobu que se autoriza su investigación geológica en Isla Navarino, XII Región.

Se toma nota.

123.- Se recibió publicación divulgativa del proyecto Protege.

Se toma nota.



124.- Mediante Ord. 92 del 14 de febrero de 2000 el Director de CONAF de la V Región, Sr. Mario Gálvez, comunicó que esa institución no participó en la reunión del 3 de diciembre de 1999 sobre el Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, por lo que no puede informar al respecto.

Se toma nota.

125.- Junto a carta del 5 de enero de 2000 el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Fernando Suárez, remitió un borrador de convenio entre dicha Sociedad y el Consejo de Monumentos Nacionales.

En estudio.

126.- El Encargado de Ecoturismo del Departamento de Administración de Áreas Silvestre Protegidas de CONAF, Sr. Ángel Lazo, solicitó la declaración como Santuario de la Naturaleza del Lago Budi ubicado en la zona costera de la IX Región. Con esta eventual declaratoria se busca proteger el único lago de agua salada en Chile que alberga una gran y variada comunidad avifaunística.

El Consejo acordó esperar los antecedentes que prepara CONAF para fundamentar la solicitud.

127.- Mediante carta del 19 de enero de 2000 el Presidente del Grupo de Investigaciones Paleontológicas de Chile (GRINPACH), Sr. Juan Castillo, solicitó incluir a esta agrupación entre los participantes de la reunión a realizar por el Consejo destinada a establecer un plan de acción para la conservación del patrimonio paleontológico.

El Consejo acordó incorporar al Sr. Castillo en el listado de participantes.

128.- Mediante Oficio N° 551 del 9 de febrero de 2000 el Juez Titular del Segundo Juzgado del Crimen de Talcahuano, Sr. Carlos Aldana, solicita informar si el fundo Ramuntcho ubicado en la península de Hualpén, VIII Región, constituye Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó informar que el citado predio forma parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

129. Mediante ORD. N° 1265 del 27.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Curaco de Vélez". Plazo para observaciones: 03.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



130.- Mediante ORD. N° 1278 del 30.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refugio Siglo XXI". Plazo para observaciones: 04.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 993036 del 09.12.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Chicureo Ciudad". Plazo para observaciones: 04.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero los artefactos de molienda detectados (descritos en la página 96, de la copia 1 de 2) deben ser relevados por un profesional idóneo y proponer el lugar de depósito definitivo.

132.- Mediante ORD. N° 1 del 03.01.00, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual Fundo La Selva". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 993121 del 21.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos y Recuperación de Suelos Planta San Bernardo". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 1140 del 23.12.99, la sra. Susan Henry, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Tercer Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Costero Huasco, Caldera, Chañaral". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que se estima que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta 2.4, por lo tanto ésta se reitera

135.- Mediante ORD. N° 1072 del 21.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Paihuano". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta 12, por lo tanto se solicita nuevamente que se entreguen mayores antecedentes respecto al sector NW del predio el que presenta vestigios arqueológicos. Estos antecedentes involucran la realización de pozos de sondeo arqueológico cuyas labores deben



contar con autorización de este Consejo, esta se reitera.

136.- Mediante ORD. N° 1233 del 17.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Centro Turístico". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

137.- Mediante ORD. N° 1253 del 23.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento y Engorda de Abalón Rojo". Plazo para observaciones: 18.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 1255 del 23.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Especie en Cultivo de Moluscos a Abalón Rojo (Hallotis refescens) en Bahía Huidad, Quellón". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 01 del 03.01.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Picadora de Macroalgas". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 15 del 20.01.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Picadora de Macroalgas". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 1084 del 22.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos del Curso Inferior del Río Choapa". Plazo para observaciones: 06.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 1210 del 13.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Entre Ríos - Panguipulli". Plazo para observaciones: 07.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 120 del 07.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Entre Ríos - Panguipulli". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 993145 del 23.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Público de Alcantarillado, Sector Cancha de Carrera I y II - Isla de Maipo". Plazo para observaciones: 07.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no fue considerado en las respuestas del proponente nuestro Oficio N° 5636 del 16.11.99, donde se estima que la Declaración no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico

143.- Mediante ORD. N° 07 del 03.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Las Camelias". Plazo para observaciones: 08.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 1231 del 17.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Producción Laboratorio de Control de Calidad y Piscicultura Experimental de Aqua Health Chile S.A.". Plazo para observaciones: 10.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 993079 del 16.12.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio de Segundo Estado N° 11, Tantehue". Plazo para observaciones: 11.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



146.- Mediante ORD. N° 993091 del 16.12.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio de Segundo Estado N° 12, Fundo Tantehue". Plazo para observaciones: 13.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

147.- Mediante ORD. N° 546 del 30.12.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cátodos". Plazo para observaciones: 12.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

148.- Mediante ORD. N° 1235 del 17.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Centro de Acopio de Hortalizas, Calbuco, X Región". Plazo para observaciones: 12.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

Mediante ORD. N° 124 del 08.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Centro de Acopio de Hortalizas Calbuco, X Región". Plazo para observaciones: 21.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 8. Por lo tanto, se reitera la observación relacionada con los Monumentos Arqueológicos.

149.- Mediante ORD. N° 1270 del 29.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Paloma Oriente". Plazo para observaciones: 12.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida en que se acepte la recomendación de monitorear las excavaciones y, específicamente, que se hagan en las inmediaciones de la laguna Mansa.

Mediante ORD. N° 101 del 31.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Paloma Oriente". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



150.- Mediante ORD. N° 1240 del 20.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales Producto del Lavado de Redes". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

151.- Mediante ORD. N° 1245 del 20.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico - Deportivo". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 162 del 21.12.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico - Deportivo, Parque Ivian". Plazo para observaciones: 02.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante ORD. N° 1261 del 24.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Fábrica de Snacks, Puerto Varas, X Región". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 152 del 17.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Fábrica de Snacks, Puerto Varas, X Región". Plazo para observaciones: 29.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 1241 del 20.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 091 del 28.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales



Líquidos". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

154. Mediante ORD. N° 1260 del 24.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos y Emisario Submarino de la Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos de Dalcahue, Décima Región". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 993086 del 16.12.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de Centro de Compostaje, Sector Cerros de Chena, Comuna de San Bernardo". Plazo para observaciones: 13.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 288 del 01.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de Centro de Compostaje Sector Cerros de Chena, Comuna de San Bernardo". Plazo para observaciones: 08.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 993123 del 21.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque Los Culenes, Fundo Rinconada de Longovilo". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

157.. Mediante ORD. N° 4 del 04.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Dren Barraza Bajo, Comuna de Ovalle". Plazo para observaciones: 15.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada la consulta N° 12, ya que el profesional que certifica la información no es idóneo. Por lo tanto, se reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, especialmente sobre Monumentos Arqueológicos. En consecuencia, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Arqueológico.



03259

Mediante ORD. N° 106 del 01.02.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Dren Barraza Bajo, Comuna de Ovalle". Plazo para observaciones: 04.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158.- Mediante ORD. N° 5 del 04.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de El Peñón". Plazo para observaciones: 15.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 120 del 07.02.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de El Peñón, comuna de Coquimbo". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 5 del 06.01.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Rises no Peligrosos en Planta de Calcinación Los Lirios". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160.- Mediante ORD. N° 150 del 23.12.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Cherquenco". Plazo para observaciones: 18.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 8 del 31.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Cherquenco". Plazo para observaciones: 03.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



161.- Mediante ORD. N° 02 del 10.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio General de Temuco". Plazo para observaciones: 12.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162.- Mediante ORD. N° 029 del 11.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Portal del Mar". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 19 del 07.01.00, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Relleno Sanitario para la Comuna de Pica". Plazo para observaciones: 12.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 32 del 13.01.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Forestal e Industrial Itata". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. indicar al proponente que los materiales arqueológicos que se recuperen de la zona, y que son producto de la aplicación de las medidas aceptadas, sean depositados en el Museo de Historia Natural de Concepción, debidamente etiquetados y embalados.

165.- Mediante ORD. N° 25 del 12.01.00, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mancha Negra". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. N° 16 del 12.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Andino". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167.- Mediante ORD. N° 18 del 12.01.00, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión



Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador de Taltal". Plazo para observaciones: 17.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 39 del 13.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Agroturístico Valle de Elqui". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 1259 del 24.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos, Ostreidos y Pectínidos a Partir del Estado de Semilla - Canal Yal, Sector Detif". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 025 del 10.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Chonchi". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 84 del 27.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Chonchi". Plazo para observaciones: 31.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. N° 035 del 13.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción S/E Corral 16 MVA 66/13.2 kV". Plazo para observaciones: 21.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172.- Mediante ORD. N° 017 del 06.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

173.- Mediante ORD. N° 285 del 29.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios Poblaciones Vicuña Mackenna Bajo, el Minero y Otros". Plazo para observaciones: 20.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

174.- Mediante ORD. N° 000007 del 12.01.00, la sra. Millaray Hernández, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XI Región, envía Segundo Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Minero 1999". Plazo para observaciones: 20.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 000014 del 01.02.00, el sr. Pedro Menéndez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Minero 1999". Plazo para observaciones: 04.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD. N° 701 del 27.12.99, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicios de Alcantarillado de El Higueral". Plazo para observaciones: 20.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita que el proponente agregue al Anexo N° 3, Informe de Arqueología, las conclusiones y recomendaciones.

176.- Mediante ORD. N° 702 del 27.12.99, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicios de Alcantarillado de Lo Calvo". Plazo para observaciones: 20.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177.- Mediante ORD. N° 000095 del 13.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Juzgados y Dependencias Municipales". Plazo para observaciones: 19.01.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD. N° 08 del 05.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Comunidades Campo Lindo y Campo Lindo Ampliación A". Plazo para observaciones: 27.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

179.- Mediante ORD. N° 000100 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel Lo Prado 2". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

180.- Mediante ORD. N° 000103 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora y Envasadora de Sal Malloco". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181.- Mediante ORD. N° 000094 del 13.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Horno Calcinador Montenegro, Til-Til". Plazo para observaciones: 20.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

182.- Mediante ORD. N° 000101 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Bollenaar". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no ha presentado información suficiente que demuestre que no presenta los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300. Además, el punto 1.2.5. de este informe no ha sido consultado, ni propuesto por este Consejo, por lo tanto, difícilmente puede ser una condición impuesta por nuestra institución.

183.- Mediante ORD. N° 000018 del 03.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos, Divisadero 1 y 2". Plazo para observaciones: 27.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita que se entregue en forma detallada la metodología de análisis arqueológico empleada para estudiar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

184.- Mediante ORD. N° 000055 del 06.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Contenidos Metálicos de Residuos de Polvos de Acería". Plazo para observaciones: 28.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

185.- Mediante ORD. N° 1276 del 30.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento y Vaporización de Gas Propano Líquido e Implementación de un Sistema de Distribución por Red de Gas Propano Vaporizado en la Ciudad de Osorno". Plazo para observaciones: 15.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones en lo que respecta a los Monumentos Arqueológicos, pero no podemos estar de acuerdo con la afirmación hecha en el punto 9.6, página 48, donde indicar que no existen Monumentos Nacionales en Osorno, ya que existen Monumentos Históricos y Zona Típica.

Considerando lo anterior, se solicita que se entreguen planos de detalle con las obras que se pretenden realizar en las cercanías de estos Monumentos, en especial, en el entorno a la Casa Hollstein, ya que puede requerir el permiso señalado en el artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

186.- Mediante ORD. N° 1263 del 27.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Producción Piscicultura ICULPE". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187.- Mediante ORD. N° 992997 del 30.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Norte – Sur". Plazo para observaciones: 19.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita que se entregue un plano de detalle con las obras que se realizarán alrededor de los Monumentos Históricos "Escuela Militar" y "Arsenales de Guerra".

Además, se solicita que si se aprueba el proyecto, se haga una supervisión arqueológica en las inmediaciones del sitio arqueológico denominado "Cementerio Los Valientes de Nos".

188.- Mediante ORD. N° 995670 del 15.11.99, el sr. Rodrigo Egaña, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía carta de CELTA S.A. donde solicita reconsideración



de una condición de la Res. que calificó el proyecto "Sistema de Transmisión (220 kV) Paposo – Diego de Almagro". Plazo para observaciones: 25.11.99

Mediante ORD. N° 996321 del 29.12.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía carta de CELTA S.A. donde presenta el análisis arqueológico de tres alternativas de localización de la condición de la Res. que calificó el proyecto "Sistema de Transmisión (220 kV) Paposo – Diego de Almagro". Plazo para observaciones: 10.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El detallado estudio arqueológico presentado por el proponente da como resultado la existencia de un Monumento Nacional en su categoría de Arqueológico en las zonas propuestas como alternativas N° 1 y N° 2 para la instalación del mirador. Como consecuencia este sitio arqueológico se vería impactado por la instalación del mirador.
2. En virtud de lo anterior, nos parece que no es un buen precedente que para compensar los impactos ambientales sobre una variable se provoquen impactos ambientales sobre otra. En este caso para compensar la alteración del paisaje se impacta un Monumento Arqueológico.
3. Consecuente con lo anterior, este Consejo no está de acuerdo en que se instale sobre el sitio arqueológico el mirador que exige la Resolución Ambiental.
4. Sobre la alternativa N° 3, el Consejo no se pronuncia, ya que no existen elementos que sean materia de nuestra competencia.

189.- Mediante ORD. N° 996209 del 20.12.99, el sr. Rodrigo Egaña, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Solicita opinión para modificar la Res. N° 10/97 que calificó el proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", según lo solicitado por la empresa. Plazo para observaciones: lo antes posible.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Los argumentos entregados por el titular del proyecto en la carta M.A. N° 044 del 06.12.99 se consideran atendibles, por lo tanto, no hay objeciones para que las medidas indicadas para los sitios N° 1, 2, 6, 29, 30, 31, 32, 49, 64 y 73 no se apliquen. En cambio, para los sitios N° 10, 63 y 74 la medida debe ser aplicada, tanto por la distancia al embalse como por la importancia relativa de los sitios.
2. Además, se debe solicitar al titular del proyecto que entregue los antecedentes a los propietarios de los terrenos donde se encuentran los sitios arqueológicos, indicándoles a lo menos que éstos no pueden ser alterados.

190.- Mediante ORD. N° 1010 del 30.11.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Illapel". Plazo para observaciones: 18.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Se deben prospectar las áreas donde se realizarán las siguientes obras:
 - Extracción de áridos
 - Ensanchamiento de caminos de acceso
 - Instalación de campamentos
 - Nuevos caminos.
2. Precisar la metodología de prospección con relación a qué sectores se prospectaron, cuáles no se prospectaron y detallar cuál fue la estrategia muestral seguida.



3. Al respecto, se deberá prospectar la totalidad del área de influencia del proyecto. En los sectores en que la visibilidad sea deficiente, se deberán hacer "pruebas de pala" debidamente autorizadas por este Consejo.
4. Con la finalidad de precisar la potencia, dispersión horizontal y cronología se deberán sondear todos los sitios arqueológicos descritos. Esto es para poder definir con claridad la medida a aplicar a cada uno de los sitios, si el proyecto se aprueba ambientalmente.
5. Mientras no se tengan los resultados de las solicitudes de los puntos anteriores, no nos podemos pronunciar sobre el plan de medidas propuestas.

191.- Mediante ORD. N° 20 del 14.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nevados de San Esteban". Plazo para observaciones: 21.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192.- Mediante ORD. N° 25 del 17.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina de Caliza La Estrella". Plazo para observaciones: 28.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

193.- Mediante ORD. N° 016 del 06.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Av. 21 de Mayo esq. O'Higgins - Calbuco". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

194.- Mediante ORD. N° 010 del 14.01.00, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Bahía Azul". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

Mediante ORD. N° 24 del 07.02.00, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Bahía Azul". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

195.- Mediante ORD. N° 000043 del 05.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Plaza Perú". Plazo para observaciones: 27.01.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento en materias que son de nuestra competencia, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

Sin embargo, y considerando que no es materia de nuestra competencia, nos parece que el análisis hecho en el punto 4.4, no entrega antecedentes suficientes para afirmar que no alterará significativamente los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en el área de influencia del proyecto.

196.- Mediante ORD. N° 6 del 19.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Creadores Etapa 1B". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

197.- Mediante ORD. N° 4 del 17.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Estación de Servicios Venta de Combustibles y Servicios". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

198.- Mediante ORD. N° 000109 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Cardonal Bajo. Comuna de Paine". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

199.- Mediante ORD. N° 000111 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de El Curato. Comuna de Padre Hurtado". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

200.- Mediante ORD. N° 000113 del 14.01.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Santa Matilde. Comuna de Til-Til". Plazo para observaciones: 07.02.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

201.- Mediante ORD. N° 14 del 18.01.00, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Sector El Olivar de Vallenar". Plazo para observaciones: 24.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

202.- Mediante ORD. N° 283 del 29.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Olivar, Villa Vista Alegre". Plazo para observaciones: 24.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

203.- Mediante ORD. N° 34 del 20.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Quebrada Alvarado". Plazo para observaciones: 10.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

204.- Mediante ORD. N° 35 del 20.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Estanques Subterráneos para Autoconsumo de Combustibles, Terminal de Taxis Colectivos SINTAXFEL". Plazo para observaciones: 10.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

205.- Mediante ORD. N° 36 del 20.01.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio de Segundo Estado N° 10, Fundo Maitenlahue". Plazo para observaciones: 10.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita que se entregue en forma detallada la metodología de análisis arqueológico empleada para estudiar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

206.- Mediante ORD. N° 066 del 19.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento FAD". Plazo para observaciones: 31.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



207.- Mediante ORD. N° 071 del 20.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Peralillo". Plazo para observaciones: 01.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

208.- Mediante ORD. N° 1203 del 09.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación los Planes Reguladores Comunales de Puerto Montt y Puerto Varas, sector Alerce". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento en materias que son de nuestra competencia, pero nos interesa sugerir que la zona donde se localiza la "Silla del Presidente" quede dentro del área que considera esta modificación, especialmente, si se cuenta con el apoyo del alcalde de Puerto Montt.

209.- Mediante ORD. N° 038 del 13.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sectores de Isla Teja y Avda. Schneider (modificaciones 99-05 y 99-06)". Plazo para observaciones: 26.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero solicitamos que se tenga especial cuidado con las normas a aplicar cercanas a las casas Prochelle "I" y "II" y al Parque Prochelle, localizados en la Isla Teja.

210.- Mediante ORD. N° 060 del 20.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Pinguin Land". Plazo para observaciones: 01.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 139 del 14.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico Pinguin Land". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

211.-. Mediante ORD. N° 057 del 20.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mytilidos Canal Caicaen". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



212.- Mediante ORD. N° 059 del 20.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aeración Lagunas de Estabilización de Los Muermos". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

213.- Mediante ORD. N° 33 del 18.01.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Asfalto Ribera Norte río Cachapoal". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

214.- Mediante ORD. N° 5 del 17.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Mediante Biofiltro Dinámicos, Colegio Campus Claret". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

215.- Mediante ORD. N° 45 del 25.01.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balneario Los Leones". Plazo para observaciones: 30.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216.- Mediante ORD. N° 087 del 24.01.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Tongoy". Plazo para observaciones: 29.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

217.- Mediante ORD. N° 088 del 24.01.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Sotaquí". Plazo para observaciones: 29.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

218.- Mediante ORD. N° 51 del 20.01.00, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Plaza". Plazo para observaciones: 25.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no se puede pronunciar, ya que la Declaración no nos llegó.

219.- Mediante ORD. N° 17 del 21.01.00, la sra. M^a Cristina Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Penitenciario de Punta Arenas". Plazo para observaciones: 27.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

220.- Mediante ORD. N° 85 del 27.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Empréstito Pellines". Plazo para observaciones: 31.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

221.- Mediante ORD. N° 72 del 27.01.00, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Térmica Tarapacá - Subestación Principal Iquique". Plazo para observaciones: 01.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se debe tener especial cuidado, desde el punto de vista arqueológico, con las áreas donde se habilitarán los caminos de acceso a las torres.

Mediante ORD. N° 101 del 17.02.00, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Térmica Tarapacá, Subestación Principal Iquique". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

222.- Mediante ORD. N° 70 del 27.01.00, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Internacional de Productos Agropecuarios - Arica". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero en caso de encontrar restos arqueológicos se debe proceder según lo estipulado en la ley 17.288 y su reglamento, y no como lo indicaría el sr. Juan Chacama en su certificación arqueológica.

223.- Mediante ORD. N° 36 del 21.01.00, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto



"Construcción Sistema de Tratamiento Agua Potable Quillagua". Plazo para observaciones: 02.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

224.- Mediante ORD. N° 56 del 26.01.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema Eléctrico Plan de Desarrollo Teniente". Plazo para observaciones: 04.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

225.- Mediante ORD. N° 099 del 25.01.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de Canela Alta, Comuna de Canela". Plazo para observaciones: 05.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

226.- Mediante ORD. N° 092 del 25.01.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Nuevo Colegio The International School". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

227.- Mediante ORD. N° 51 del 27.01.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado a la Ciudad de San Antonio". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

228.- Mediante ORD. N° 49 del 27.01.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio de Combustibles / Gasolinas de Automóviles, Los Andes". Plazo para observaciones: 08.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

229.- Mediante ORD. N° 993151 del 24.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del



proyecto "Relleno Sanitario El Olivo". Plazo para observaciones: 14.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

230.- Mediante ORD. N° 000222 del 25.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Servicio de Alcantarillado en Casa Viejas y Vista Hermosa". Plazo para observaciones: 17.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

231.- Mediante ORD. N° 0204 del 21.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Anteproyecto Loteo Las Brisas de Chicureo - AUDP". Plazo para observaciones: 14.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero considerando los antecedentes expuestos y las características del lugar, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente cuando se ejecuten las obras de excavación asociadas al proyecto. Además, ante cualquier hallazgo arqueológico se debe avisar a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento

232.- Mediante ORD. N° 074 del 25.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ballena". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

233.- Mediante ORD. N° 081 del 27.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Punta Rumen, Comuna de Calbuco". Plazo para observaciones: 17.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

234.- Mediante ORD. N° 083 del 27.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Centro de Cultivo para Mitilidos". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



235.- Mediante ORD. N° 090 del 27.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Planchada Los Indios". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

236.- Mediante ORD. N° 57 del 27.01.00, la sra. Mª Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Pozas de Evaporación Solar de Sociedad Chilena del Litio". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

237.- Mediante ORD. N° 094 del 28.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Centro de Cultivo para Mitilidos, Estero Tubildad". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

238.- Mediante ORD. N° 093 del 28.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, sector de Aucar, Canal de Caucahue, comuna de Quemchi". Plazo para observaciones: 21.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

239.- Mediante ORD. N° 7 del 28.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse y Riego Tecnificado Fundo La Unión". Plazo para observaciones: 08.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que se estima que el proponente no da respuesta adecuada a la ampliación de información solicitada con relación a Monumentos Nacionales, ya que no entrega nuevos antecedentes para demostrar que no presenta ninguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se reitera la observación hecha a la Declaración de Impacto Ambiental.

Mediante ORD. N° 14 del 22.02.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse y Riego Tecnificado Fundo La Unión". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no se explica cómo se concluye, en el punto 6, que el proyecto no requiere de un Estudio de Impacto Ambiental, si en el punto 5 contiene observaciones al documento que indican que no está debidamente documentado que no presentan algunos de los efectos, características o circunstancias descritas en la letra f) del



artículo 11° de la ley 19.300.

240.- Mediante ORD. N° 000242 del 27.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Colina". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Indica que se estima que, además de la información presentada, se debe realizar una mejor caracterización arqueológica del área, que debe incluir a lo menos la realización de pozos de sondeo. Esta caracterización debe ser hecha durante la evaluación de ambiental del proyecto y el profesional que la realice debe contar con la autorización de este Consejo.

241.- Mediante ORD. N° 56 del 31.01.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión, Diseño y Construcción del Terminal Rodoviario de Viña del Mar". Plazo para observaciones: 04.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

242.- Mediante ORD. N° 52 del 20.01.00, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Prat - Iquique". Plazo para observaciones: 07.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

Monumentos Históricos:

- ¿Cuáles son las medidas concretas para evitar daños a la Torre del Reloj durante la ejecución de las obras y la etapa de operación del proyecto?
- ¿Cuáles son las medidas concretas para evitar daños al Teatro Municipal durante la ejecución de las obras y la etapa de operación del proyecto?
- ¿Cuáles son las medidas concretas para evitar daños al Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá durante la ejecución de las obras?

Zona Típica:

- El acceso y salida de automóviles al estacionamiento debe estar fuera de los límites de la plaza.
- Señalar las medidas que se tomarán para evitar daños en las fachadas de los edificios que enfrentan a la plaza.
- Indicar, con detalle, la idea de remodelación de la plaza que está implícita en la descripción del proyecto y cómo ésta se relaciona con las fachadas de los edificios que la circundan.
- Se deben señalar, con detalle, las características exteriores del proyecto, tales como:
 - Señalización.
 - Mobiliario Urbano (asiento, jardineras, entre otras).
 - Luminarias.
 - Sistema de ventilación.
 - Solución paisajística de la superficie de la Plaza.
 - Accesos al estacionamiento para peatones y de emergencia.
 - Vegetación.



- Señalar, con detalle, las características de los pavimentos, gradas de hormigón, diseños, colores, entre otras.
- ¿Cómo se expresan las juntas de dilatación de la losa de H.A. en la superficie exterior?
¿Son compatibles con el diseño de pavimentos?
- Además, se debe presentar la información de las características que actualmente tiene la plaza en planos adecuados y describiendo con detalle todas las señalizaciones, mobiliario urbano, luminaria, vegetación, entre otras. Además, se debe incorporar un cuadro comparativo entre las características actuales y las que se proponen.

Monumentos Arqueológicos:

- Se debe aumentar la cobertura de los pozos de sondeo, con la finalidad de tener una muestra representativa de todos los sectores de la plaza, para lo cual se exige la realización de 6 pozos, para cubrir la totalidad de superficie de la plaza. Además, para verificar la presencia de la Iglesia La Matriz se deben realizar 2 sondeos más en el sector sur.
- Se deben ampliar los pozos 2 y 3 en virtud de los hallazgos (galerías y fragmentos de botijas coloniales), con la finalidad a evaluar un plan de rescate mayor.
- Precisar y detallar el procedimiento de trabajo planteado en el punto 5.5.3, página 5-7.

En virtud de estas observaciones y solicitudes, este Consejo estima que no se han entregado todos los antecedentes que permitan recomendar el otorgamiento de los permisos ambientales indicados en los artículos 73º, 74º y 75º del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además, recomendamos no aprobar la solicitud de autorización provisoria solicitada por el titular del proyecto, considerando que cualquier intervención en la plaza requiere del otorgamiento del permiso del artículo 75º del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (elemento que no se reconoce en esta solicitud), que no se cumple con el principio preventivo del S.E.I.A., que es imposible reparar los eventuales daños a provocar sobre el patrimonio arqueológico, y que el valor asegurado difícilmente cubriría los daños posibles de provocar sobre los edificios que circundan a la plaza, la torre del reloj y el teatro municipal. Otro elemento a tener en cuenta, es que si se otorga la autorización provisoria, queda sin efecto la evaluación ambiental posterior, ya que la razón por la cual entra al S.E.I.A. con un Estudio de Impacto Ambiental se relaciona directamente con la localización en una Zona Típica.

Además, se acordó no autorizar la construcción del estacionamiento, pero antes se debe contar con un informe legal que indique las implicancias de esta decisión que será analizado en una futura sesión.

Se aprueba.

243.- Mediante ORD. N° 104 del 01.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 172 Viviendas Básicas y 74 Viviendas Progresivas Serviu, Comuna de Purránque". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 1. Por lo tanto, se solicita nuevamente que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

244.- Mediante ORD. N° 000365 del 27.01.00, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto San Vicente - Temuco". Plazo para observaciones: 07.02.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 3.2, ya que lo que se solicita es que los trabajos propuestos deben realizarse previo a la evaluación ambiental.

En virtud de lo avanzado de la evaluación ambiental del proyecto y que es, prácticamente, imposible volver a pedir los trabajos indicados, el proponente debe construir su proyecto a, por lo menos, 50 metros de los límites de todos los sitios arqueológicos descritos en el estudio de impacto ambiental.

Mediante ORD. N° 000530 del 09.02.00, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto San Vicente - Temuco". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el proyecto debe construirse a, por lo menos, 50 metros de los límites de **todos** los sitios arqueológicos descritos en el estudio de impacto ambiental y no sólo de los seis indicados en este Informe.

245.- Mediante ORD. N° 3 del 03.01.00, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "María Elena". Plazo para observaciones: 13.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Se deberá prospectar la totalidad del área de influencia directa e indirecta, no se acepta "la prospección sistemática de determinados sectores de la superficie del área de trabajo, que fueron muestreados considerando las condiciones de visibilidad" (pp. XV-3). Por otra parte, y a la luz de la información descrita previamente, se deberá indicar en una carta 1:50.000 las áreas muestreadas, su superficie y el tamaño de las muestras en relación al total de la AID y AII. Además se deberá indicar los criterios utilizados para la selección de la muestra.
2. Por otra parte, se deberá indicar con precisión en una carta 1:50.000 el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
3. No se acepta la distancia de 500 m entre transectos de prospección, debido a que es excesivamente amplia para la detección de sitios arqueológicos.
4. Se deberá aclarar la inconsistencia presentada en el número de sitios arqueológicos presentes en el AID del proyecto: 18 o 22?
5. Se deberá aclarar la inconsistencia en relación al "Parque de la Ermita de San Lorenzo" ¿Se encuentra dentro (pp.4-1) o fuera del AID del proyecto (pp.4-2)?
6. En consideración de la presencia de sitios arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, este Consejo opina que este proyecto requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental en virtud del artículo 11° del Reglamento del SEIA.

Mediante ORD. N° 121 del 18.02.00, la sra. M^a Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, Solicita complementar y fundamentar lo solicitado a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "María Elena". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El área donde se localizarán las pozas de evaporación solar se superponen con el Monumento Nacional, en su categoría de Arqueológico, descrito en el anexo XV como sitio N° 2. Esto implica claramente una alteración del mencionado sitio, ya que el proyecto lo removería, destruiría y modificaría, acciones consideradas en los literales a) y b) del artículo 11° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como impacto tal que amerita un Estudio de Impacto Ambiental.



2. Además, el proponente propone medidas de mitigación para este sitio (pág. 4-1), con lo que claramente expresa que está provocando impactos tales sobre el sitio que ameritan la aplicación de estas medidas.
3. ¿Cómo se explica que propongan recolección selectiva de materiales arqueológicos y en la frase siguiente se afirme que con estas acciones se asegura que no habrá remoción, deterioro o modificación del sitio?
4. A mayor abundamiento, en nuestro oficio N° 537 del 10.02.2000, se hacen una serie de observaciones que apuntan a que la metodología empleada merece reparos. Tales falencias metodológicas, podrían llegar a implicar que en el área existan otros sitios arqueológicos que puedan verse afectados por las actividades, obras o acciones del proyecto.
5. Por estas razones, es que hemos indicado a la Comisión Regional del Medio Ambiente estas observaciones para que pueda tomar la mejor decisión sobre el proyecto y sobre el medio ambiente que se ve afectado por éste.

246.- Mediante ORD. N° 65 del 03.02.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional S-4 Modificación al Plan Regulador Las Cañitas de Reñaca". Plazo para observaciones: 08.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

247.- Mediante ORD. N° 77 del 10.02.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves Los Lilenes". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

248.- Mediante ORD. N° 66 del 03.02.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostaje Luz Verde". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

249.- Mediante ORD. N° 247 del 27.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Concentrados Alhué". Plazo para observaciones: 08.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

250.- Mediante ORD. N° 0212 del 24.01.00, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Gasoducto Planta Maipú". Plazo para observaciones:



16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

251.- Mediante ORD. N° 82 del 08.02.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de RISES No Peligrosos". Plazo para observaciones: 11.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

252.- Mediante ORD. N° 116 del 04.02.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Algarrobito, Comuna de La Serena". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

253.- Mediante ORD. N° 110 del 04.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Colún Futrono". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

254.- Mediante ORD. N° 115 del 04.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Maullín". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

255.- Mediante ORD. N° 131 del 10.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional de Iгнаo". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

256.- Mediante ORD. N° 92 del 04.02.00, la sra. M^a Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conversión a Gas Natural de los Procesos de Fundición Altonorte". Plazo para observaciones: 16.02.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

257.- Mediante ORD. N° 94 del 04.02.00, la sra. M^a Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de una Parte del Trazado del Ramal del Gasoducto Atacama a Minera Cerro Dominador". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

258.- Mediante ORD. N° 047 del 21.01.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Ribera Norte". Plazo para observaciones: 15.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

259.- Mediante ORD. N° 36 del 11.02.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "San Ramón". Plazo para observaciones: 17.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no opinará sobre este Informe, ya que no fue considerado nuestro parecer al momento de elaborar el Informe Consolidado a la Declaración. Además, el proponente no entrega información suficiente que demuestre que no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300

260.- Mediante ORD. N° 9 del 28.01.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industrialización de Queso de Cabra, Comuna de Lonquimay". Plazo para observaciones: 17.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

261.- Mediante ORD. N° 109 del 14.02.00, la sra. Mariela Arévalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Ñuble en Confluencia con Ríos Chillán y Changaral". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

262.- Mediante ORD. N° 98 del 31.01.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de



Servicio COPEC, Paillaco". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

263.- Mediante ORD. N° 114 del 04.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Productos del Mar (Caleta Carelmapu)". Plazo para observaciones: 28.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

264.- Mediante ORD. N° 132 del 11.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Cultivo de Mitilidos, Ostreidos y Pectinidos en el sector de Liucura, Canal Yal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón". Plazo para observaciones: 06.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

265.- Mediante ORD. N° 135 del 11.02.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Moluscos Bivalvos a partir del estado de semilla". Plazo para observaciones: 06.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

266.- Mediante ORD. N° 57 del 31.01.00, la sra. Ester Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación Explanada de Acopio". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

267.- Mediante ORD. N° 325 del 07.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Chamisero". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

268.- Mediante ORD. N° 289 del 01.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Jumbo - Easy La Dehesa". Plazo para observaciones: 24.02.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

269.- Mediante ORD. N° 293 del 02.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Paine, Localidad de Hospital, Sector Estación". Plazo para observaciones: 24.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

270.- Mediante ORD. N° 327 del 07.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Chancado de Áridos del Estero Puangue, Región Metropolitana". Plazo para observaciones: 02.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

271.- Mediante ORD. N° 80 del 04.02.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento, Mezcla, Traslado y Transporte de Sustancias Agroquímicas para la Fumigación de Suelos en la Comuna de Rengo, VI Región". Plazo para observaciones: 25.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

272.- Mediante ORD. N° 155 del 18.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Museo y Cafetería". Plazo para observaciones: 22.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

273.- Mediante ORD. N° 429 del 17.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Explotación Estacionamientos Subterráneos - Comuna de Providencia". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

274.- Mediante ORD. N° 380 del 11.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional D.F.L. N° 2, el Solar de la Viña". Plazo para observaciones: 24.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



003283

275.- Mediante ORD. N° 367 del 10.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador de la Comuna de La Granja, aplicable a la Comuna de La Pintana, en el área del Centro de Equipamiento Metropolitano de La Pintana y Barrio Cívico Comunal". Plazo para observaciones: 02.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

276.- Mediante ORD. N° 110 del 11.02.00, la sra. M^a Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Sistema Conducción y Distribución Relave en Tranque Talabre". Plazo para observaciones: 23.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

277.- Mediante ORD. N° 79 del 11.02.00, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, Solicita opinión relativa a la fiscalización del proyecto "Forestal Río Cóndor". Plazo para observaciones: 17.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

- El proponente ha cumplido con lo estipulado en la Resolución en lo que concierne a contar con un profesional arqueólogo para la aplicación de las medidas exigidas.
- En vista del próximo inicio de trabajos en el sector 10, el proponente debe cumplir con lo estipulado en el punto 7.1.11, apartado xlii, de la Resolución que calificó el proyecto.
- En términos generales, es muy difícil evaluar el cumplimiento de las medidas exigidas al proyecto considerando el horizonte de intervención y explotación. Pero, lo realizado hasta el momento es, a nuestro parecer, adecuado y se enmarca en las medidas exigidas.

278.- Mediante ORD. N° 70 del 01.02.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de Pelequén". Plazo para observaciones: 18.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

279.- Mediante ORD. N° 104 del 18.02.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES, Vinícola Valle Central". Plazo para observaciones: 13.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

280.- Mediante ORD. N° 143 del 17.02.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Cal Viva". Plazo para observaciones: 29.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

281.- Mediante ORD. N° 37 del 14.02.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Energía Eléctrica Pozos EMSSAT, Quebrada de Asientos". Plazo para observaciones: 08.09.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

282.- Mediante ORD. N° 39 del 14.02.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Concentrado de Cobre a Nuevos Destinos". Plazo para observaciones: 08.09.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

283.- Mediante ORD. N° 414 del 17.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Los Portales de San Bernardo". Plazo para observaciones: 13.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

284.- Mediante ORD. N° 418 del 17.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo DFL N°2 Juanita Oriente". Plazo para observaciones: 17.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

284.- Mediante ORD. N° 159 del 18.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos". Plazo para observaciones: 22.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

285.- Mediante ORD. N° 93 del 04.02.00, la sra. M^a Angélica Ruiz, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sales de Nitratos". Plazo para observaciones: 16.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar a Ud. lo siguiente:



1. Se deberá prospectar la totalidad del área de influencia directa e indirecta, no se acepta "la prospección sistemática de determinados sectores de la superficie del área de trabajo, que fueron muestreados considerando las condiciones de visibilidad" (pp. XI-2). Por otra parte, y a la luz de la información descrita previamente, se deberá indicar en una carta 1:50.000 las áreas muestreadas, su superficie y el tamaño de las muestras en relación al total de la AID y AII. Además se deberá indicar los criterios utilizados para la selección de la muestra.
2. No se acepta la distancia de 500 m entre transectos de prospección, debido a que es excesivamente amplia para la detección de sitios arqueológicos.
3. ¿Cómo es posible que se propongan medidas de mitigación para un sitio que se localiza a, aproximadamente, 400 metros de la Planta de Sales (María Elena) y obviamente a una distancia mucho mayor de la Planta de Refinación (Coya Sur)?

286.- Mediante ORD. N° 11 del 10.02.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización Villa San Marcos de la Novena, II Etapa". Plazo para observaciones: 29.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

287.- Mediante ORD. N° 13 del 17.02.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción 200 Viviendas Progresivas, Localidad de Ñancul". Plazo para observaciones: 13.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

288.- Mediante ORD. N° 297 del 02.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ciudad Satélite Larapinta". Plazo para observaciones: 24.02.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente debe delimitar con claridad el sitio arqueológico denominado Larapinta 1, ya que la descripción hecha en el documento corresponde sólo a una parte del sitio.
2. Aclarar el área real del proyecto, ya que en la página 6 se indicar que son 388,69 hás y en el informe "Línea de base Arqueológica" se indicar que son 350 hás.
3. Analizando el trabajo arqueológico realizado se puede concluir que no se revisó la totalidad del área de influencia directa del proyecto, por lo tanto, se debe prospectar toda el área del proyecto. Además, se solicita detallar la metodología de prospección.
4. Antes de iniciar los trabajos indicados en los puntos anteriores, se solicita la realización de una visita a terreno por parte de este Consejo.

289.- Mediante ORD. N° 106 del 22.02.00, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Grupos N° 8 y 12 Reproductores de Cerdos y Laguna de Tratamiento para Grupos N° 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de la Ramirana". Plazo para observaciones: 18.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita que se entregue en forma detallada



la metodología de análisis arqueológico empleada para estudiar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

290.- Mediante ORD. N° 12 del 10.02.00, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ruta R-89 Tramo Estero El Salto - Paso Pino Hachado". Plazo para observaciones: 24.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

291.- Mediante ORD. N° 117 del 18.02.00, el sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Paposo, Comuna de Taltal". Plazo para observaciones: 01.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

292.- Mediante ORD. N° 382 del 11.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén. Ampliación del Límite Urbano; incorporando al Área Urbana en Sector del Loteo Peñalolén Alto y definiendo las condiciones técnico urbanísticas". Plazo para observaciones: 03.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

293.- Mediante ORD. N° 374 del 10.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación, Cierre y Recuperación de terrenos Relleno Sanitario Lepanto". Plazo para observaciones: 29.03.00

Mediante ORD. N° 375 del 10.02.00, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía SAP del proyecto "Ampliación, Cierre y Recuperación de terrenos Relleno Sanitario Lepanto". Plazo para observaciones: 06.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

294.- Mediante ORD. N° 157 del 18.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción, Administración, Operación y Explotación de Vertedero Particular, Comuna de Quellón". Plazo para observaciones: 14.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicita más información.

295.- Mediante ORD. N° 158 del 18.02.00, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Cultivo de Algas (Calbuco)". Plazo para observaciones: 27.03.00



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

296.- Mediante ORD. N° 138 del 16.02.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos, Capel, Planta Vicuña". Plazo para observaciones: 09.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

297.- Mediante ORD. N° 94 del 23.02.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Concentrados de Cobre en Puerto Ventanas". Plazo para observaciones: 16.03.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

298.- Mediante ORD. N° 159 del 23.02.00, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Arriendo de Vehículos y Maquinaria La Florida". Plazo para observaciones: 07.04.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

MONUMENTOS PÚBLICOS

299.- El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM Santiago, solicita autorización para trasladar a la Plaza de la Constitución MP a Pedro Aguirre Cerda ubicado al sur del Paseo de la Avda. Bulnes. Su Carta es del 26.01.2000, y viene con explicación, croquis, foto digitalizada, y tres planos de lugar propuesto.

Dado que la idea general de este traslado ya se había aprobado, y que se había acordado también que DA MOP analizaría técnicamente este caso y el de Salvador Allende, se remitió este documento en consulta a la DA MOP, para su análisis técnico. Sin perjuicio de lo anterior, se confirmó la aprobación por parte del Consejo de este traslado, si bien se hará notar que lo óptimo hubiera sido que se hiciera un nuevo monumento de Pedro Aguirre Cerda para la Plaza de la Constitución, que estuviera en consonancia con los demás.

300.- El Sr. Pedro Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, solicita autorización para instalar un MP al Rey Atamu Tekena junto al MP a Policarpo Toro (existente). La obra se hará en el contexto de una remodelación general de la Plaza. Remite el Oficio N° 226, del 17.02.2000, con dos planos de la plaza.

El Consejo acordó aprobar la instalación.



PRÉSTAMO DE COLECCIONES

301. La Sra. Marta Cruz-Coke, Directora DIBAM, solicita autorización para prorrogar por tres meses más el préstamo de la obra *Hagamos la guerrilla interior para parir al Hombre Nuevo* al Museo de la Solidaridad Salvador Allende. (Originalmente se autorizó por seis meses). Remite Memo N°94, del 24.02.2000.

No obstante esta solicitud escrita, en sesión la Sra. Cruz-Coke rectificó la solicitud, en el sentido de que pidió autorizar el préstamo por 99 años de la obra, al Museo de la Solidaridad. Se hará bajo comodato.

El Consejo acordó por unanimidad aprobar esta solicitud, sin perjuicio de solicitar que se remita copia de todos los documentos atinentes a este préstamo. Se recordó también que el Museo de Bellas Artes nos ha comunicado que el verdadero nombre del cuadro, puesto por el autor en la propia tela, es "Con la guerrilla interior unámonos para ser un hombre nuevo".

Se cierra la sesión a las 18.40 horas.

Santiago, 1 de marzo de 2000

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



***PLAN DE ACCIÓN PARA LOS MONUMENTOS
NACIONALES***

Período 2000

Febrero 2000

PLAN DE ACCIÓN

PARA LOS MONUMENTOS NACIONALES, PERÍODO 2000

1. INTRODUCCIÓN

Plan de Acción para los Monumentos Nacionales constituye un documento que plantea un plan de gestión y un conjunto de proyectos cuya ejecución en el año 2000 es fundamental para mantener el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y potenciar una labor cada vez más eficiente en torno a la protección y conservación del patrimonio cultural de propiedad pública o privada, protegido legalmente como Monumento Nacional.

No cabe duda que la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales —desde su creación en 1925 y su posterior modificación en 1970— ha resultado ser un avance importante en términos de protección del patrimonio cultural de la nación. Sin embargo, los mecanismos de protección y la institucionalidad que ésta crea debe ser adecuada y perfeccionada para lograr una eficaz conservación, fomento y desarrollo de nuestros monumentos y del patrimonio cultural en general, ya que existen importantes falencias que se contraponen a los objetivos y principios más fundamentales que este cuerpo legal plantea.

Existen impedimentos tanto en el ámbito administrativo como normativo. Uno de los principales problemas que dificultan un ejercicio eficiente de las atribuciones que la Ley 17.288 le asigna al Consejo de Monumentos Nacionales corresponden fundamentalmente a la ausencia de descentralización, la falta de profesionales de ciertas áreas técnicas en la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la carencia de instrumentos específicos para regular el tratamiento de ciertas categorías de Monumento Nacional y la ausencia de recursos financieros suficientes que permitan un buen desarrollo y funcionamiento de este organismo en todo el país.

A pesar de estas carencias fundamentales, el aumento de la atención de la comunidad hacia el patrimonio cultural y el desarrollo que ha tenido en los últimos cinco años la gestión en torno a los monumentos nacionales, nos indica que existe la posibilidad de generar cambios conducentes a una inserción cada vez más positiva de ellos en nuestra realidad nacional, tanto a nivel del Estado como de la empresa privada y los mismos propietarios de monumentos o la comunidad en general. En este salto cualitativo también queremos potenciar la intervención directa del Consejo de Monumentos Nacionales no sólo en la fiscalización, sino también en la elaboración y ejecución de proyectos en torno a las distintas categorías de Monumento Nacional.

Para enfrentar los desafíos antes mencionados, a continuación se define el plan de acción de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales para ser ejecutados por este organismo en el período 2000.

2. PLAN DE ACCIÓN

La gestión directa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales se realiza en función de diferentes áreas temáticas, las cuales surgen de la definición de las cinco categorías de Monumento Nacional que establece la ley 17.288 o bien, de las distintas materias que debe enfrentar el Consejo en el marco del tratamiento general del patrimonio cultural tanto a nivel nacional como internacional. Tales áreas están conformadas por profesionales de la Secretaría.

Las áreas temáticas que desarrolla la Secretaría Ejecutiva se articulan con la labor de los Consejeros a través de las Comisiones Técnicas que están conformadas tanto por Consejeros como por profesionales de la Secretaría.

Es necesario hacer notar que, aunque en parte son temas diferentes, tanto las áreas temáticas como las comisiones están entrecruzadas por ciertas materias que abarcan más de un ámbito. Por ejemplo, esto ocurre claramente con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en que el Consejo califica los impactos ambientales que los proyectos de desarrollo pueden provocar sobre Monumentos Históricos, Monumentos Arqueológicos, Zonas Típicas o bien en Santuarios de la Naturaleza.

Las áreas temáticas que abarcan la gestión de la Secretaría Ejecutiva son las siguientes:

2.1. Patrimonio Arquitectónico y Urbano:

Esta área temática asume el trabajo en torno al patrimonio arquitectónico de propiedad pública o privada, rural o urbano, declarado como Monumento Histórico o Zona Típica. Se trata de tramitar solicitudes para declaratorias o intervención y todas las materias relativas al tratamiento de este tipo de monumentos y conjuntos arquitectónico o áreas protegidas.

Objetivos y Actividades

- Trabajar en torno a iniciativas propias del Consejo de Monumentos Nacionales tendientes a la declaratoria de Monumentos Históricos o Zonas Típicas.
- Tramitar las solicitudes externas para la declaratoria de Monumentos Históricos o Zonas Típicas.
- Elaboración de instructivos de intervención en Zonas Típicas considerando el trabajo tanto en el propio Consejo de Monumentos Nacionales, como en conjunto con los municipios y otras entidades públicas y la comunidad.
- Tramitación de solicitudes externas de intervención en Monumentos Históricos y Zonas Típicas
- Iniciar un proceso de formulación y ejecución de proyectos de intervención por parte del Consejo de Monumentos Nacionales:

- Zona Típica de Cartagena, V Región
 - Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de El Manzano, Región Metropolitana
 - Sede del Consejo de Monumentos Nacionales Casa de Viña del Mar, Región Metropolitana
- Desarrollar una estrategia para la organización y participación de residentes y/o propietarios de Monumentos Nacionales en la gestión y obtención de beneficios económicos y tributarios para la conservación de los monumentos y en la asesoría técnica para los mismos fines.

2.2. Patrimonio Arqueológico:

En este ámbito se trabaja en torno a los Monumentos Arqueológicos ya sea desde el punto de vista de la investigación científica, de las actividades aprobadas en el marco de la ejecución de proyectos de desarrollo, o bien de la puesta en valor. También se contempla la elaboración y ejecución de proyectos por parte del propio Consejo de Monumentos Nacionales a través de su Secretaría Ejecutiva o de terceros contratados para dichos efectos.

Objetivos y Actividades:

- Tramitar las solicitudes de investigación arqueológica
- Tramitar autorizaciones para la realización de actividades en torno al patrimonio arqueológico involucrado en la ejecución de proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental u otro tipo de proyectos.
- Desarrollar y ejecutar planes de protección, conservación y gestión de patrimonio arqueológico, cuya orientación sea tanto la investigación, conservación, educación y difusión patrimonial
 - Caracterización de sitios arqueológicos de la comuna de Pirque y la Reserva Nacional Río Clarillo, Región Metropolitana
 - Manejo de sitios arqueológicos de la provincia de El Loa, II Región
 - Protección de sitios arqueológicos de la Provincia de Chiloé, X Región
- Dirigir y coordinar proyectos de intervención arqueológica que cuenten con financiamiento externo
- Iniciar un catastro sistematizado del patrimonio arqueológico registrado.
- Continuar el inventario de sitios arqueológicos de especial relevancia
- Constituir un equipo humano y logístico para enfrentar salvatajes y rescates arqueológicos a lo largo del país
- Definir una política para la conservación de colecciones patrimoniales de carácter arqueológico
- Enfrentar desde distintas perspectivas la problemática definida por el tráfico ilícito de bienes arqueológicos hacia y desde nuestro país

- Elaborar un instructivo sobre los procedimientos establecidos por la ley 17.288 en relación a Monumentos Arqueológicos destinados a jueces, autoridades municipales y de Gobierno Interior, entre otros.
- Definir una política de conservación y procedimientos relativos al patrimonio histórico subacuático.

2.3. Patrimonio Natural:

A pesar del énfasis que pone la ley 17.288 en la conservación de bienes culturales, también establece normas de protección orientadas al patrimonio natural. La aproximación más clara en este sentido es la definición de Santuario de la Naturaleza como una de las categorías de Monumento Nacional. Sin embargo, esta orientación también la podemos encontrar en el título relativo a Monumento Arqueológicos al incluir bajo la misma figura al patrimonio paleontológico de nuestro país.

Objetivos Santuarios de la Naturaleza:

- Realizar un análisis general de los Santuarios de la Naturaleza actualmente existentes a fin de:
 - Evaluar su estado de conservación
 - Definir los deslindes de aquellos que no los tienen determinados
 - Realizar una ficha técnica de cada Santuario
- Realizar un estudio tendiente a definir aquellos sitios prioritarios para la conservación y susceptibles de ser declarados como Santuario de la Naturaleza.
- Definir procedimientos para solicitar la declaración de Santuarios de la Naturaleza
- Definir una guía para la elaboración de Planes de Manejo de Santuarios de la Naturaleza

Objetivos Patrimonio Paleontológico:

- Gestionar la realización de un estudio jurídico respecto del tratamiento del patrimonio paleontológico en Chile
- Realizar un taller tendiente a:
 - Definir una política de conservación del patrimonio paleontológico
 - Definir un plan de acción para la conservación del patrimonio paleontológico

2.4. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

Entre otras materias, la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente establece las actividades y los proyectos de desarrollo susceptibles de causar impactos sobre los distintos componentes del medio ambiente, los que están obligados a someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Ello puede realizarse a través de un Estudio de Impacto Ambiental —si es que provocan impactos— o bien mediante una Declaración de Impacto Ambiental —si es que no los provocan. Tales documentos deben ser calificados por los organismos del Estado con competencia ambiental, cuya opinión es enviada a las Comisiones Regionales del Medio Ambiente o a la Comisión Nacional del Medio Ambiente. En el caso del patrimonio cultural, le corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales revisar los Estudios y las Declaraciones de acuerdo a la ley 19.300 y a la ley 17.288.

Objetivos:

- Coordinación de todas las actividades del Consejo de Monumentos Nacionales que tengan relación con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Revisión de Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental
- Definición de procedimientos internos para el tratamiento de autorizaciones que tengan relación con proyectos de desarrollo que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Elaboración de Guías de Procedimientos para la evaluación de impactos ambientales sobre el patrimonio cultural.
- Realización de un taller orientado al siguiente perfil de participantes:
 - Especialistas del ámbito del patrimonio cultural que participan como consultores en la elaboración de Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental.
 - Empresas titulares de proyectos de desarrollo.
 - Empresas consultoras encargadas de realizar la evaluación ambiental de los proyectos de desarrollo

2.5. Patrimonio Histórico:

Esta área reúne la gestión en torno a los Monumentos Públicos, bienes muebles declarados como Monumento Histórico, préstamo de colecciones patrimoniales y su movimiento dentro y fuera del país, además del registro de los museos chilenos y sus colecciones.

Objetivos en torno a colecciones muebles:

- Definir y difundir un procedimiento claro y ágil que regule los trámites en torno al préstamo de colecciones.
- Realizar un seguimiento de los bienes muebles declarados como Monumento Histórico

- Definir una política de conservación del patrimonio ferroviario de Chile
- Definir una política de conservación de imágenes en movimiento o patrimonio audiovisual

Objetivos en torno a museos:

- Mantener y acrecentar el Registro de Museos
- Realizar una clasificación de museos sobre la base del registro disponible

Objetivos en torno a Monumentos Públicos:

- Realizar un catastro nacional de Monumentos Públicos
- Definir un procedimiento claro sobre autorizaciones relativas a Monumentos Públicos

2.6. Educación Patrimonial y Difusión:

Esta es un área donde convergen todas las demás, puesto que se trata de la imagen externa del Consejo de Monumentos Nacionales y ventana de salida de información relativa a la conservación del patrimonio cultural y natural protegido como Monumento Nacional.

Objetivos en torno a Educación Patrimonial:

- Ejecución del proyecto "Voluntarios por el Patrimonio Cultural"
- Establecer una red de residentes y propietarios de Monumentos Nacionales para la aplicación de una estrategia de acercamiento destinada a su participación en la conservación, gestión y captación de beneficios.
- Organización y desarrollo de charlas y seminarios relativas a todas las materias propias de la institución.

Objetivos en torno a Difusión:

- Elaborar y editar publicaciones: libro sobre patrimonio cultural, cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, instructivos y normativas, folleteria, adhesivos.
- Mantención, mejoramiento e incremento de información en el sitio web del Consejo
- Diseñar y/o coordinar exposiciones relativas a los Monumentos Nacionales
- Organización de ceremonias tales como el Día del Patrimonio y Premio Conservación de Monumentos Nacionales

2.7. Administración y Finanzas:

Es el área encargada del manejo administrativo y monetario que implica la gestión del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría Ejecutiva.

Objetivos y actividades:

- Lograr una mayor independencia en la gestión de los monumentos nacionales y en la administración presupuestaria.
- Definir un procedimiento claro para el manejo técnico y administrativo de proyectos de financiamiento externo.
- Identificar procesos críticos y definir procedimientos para potenciar su eficiencia.
- Planificar exitosamente, administrar eficientemente y financiar oportunamente.

2.8. Proyectos Internacionales:

En esta área temática converge la gestión de diferentes ámbitos de acción de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo, pues es aquí donde se centraliza el desarrollo de proyectos sobre distintas categorías de Monumento Nacional con algún grado de proyección internacional, ya sea por financiamiento o bien por su inserción en ámbitos regidos por acuerdos o convenios bipartitos o multilaterales.

Objetivos en torno a colecciones:

- Gestionar y mantener una coordinación en el tránsito de colecciones patrimoniales hacia y desde el extranjero.

Objetivos en torno a acuerdos y convenios internacionales:

- Gestionar y coordinar la gestión de la Secretaría Ejecutiva y el Consejo en torno a convenios y acuerdos internacionales en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores:
 - Aplicación en nuestro país de las distintas convenciones, cartas y acuerdos internacionales relativos a patrimonio cultural
 - Aplicar la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO en nuestro país, dirigiendo y coordinando acciones en torno al Sitio del Patrimonio Mundial ya declarado (Parque Nacional Rapa Nui) y realizando las postulaciones de otros bienes culturales (Lista Tentativa, postulación de Valparaíso, iglesias de Chiloé, salitreras Humberstone y Sana Laura, Sewell como Sitios de Patrimonio Mundial).

- Definir y llevar a la práctica proyectos relativos al patrimonio cultural en conjunto con países fronterizos: proyecto Corredores Culturales, proyecto Patrimonio Fronterizo
- Representar y coordinar proyectos relativos al patrimonio monumental en el contexto de MERCOSUR
- Analizar posibilidades de acuerdos con otros países o instituciones extranjeras a objeto de tener destinos mutuos de intercambio y eventuales fuentes de financiamiento para proyectos que se ejecuten en nuestro país: por ejemplo convenio Chile-Túnez.
- Combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, de forma bilateral, multilateral, y a través de la suscripción y ratificación de las convenciones internacionales sobre la materia.
- Promover una adecuada y productiva relación con todas las instituciones relativas a la cultura y el patrimonio que contengan oficinas de relaciones internacionales.
- Definir una política de difusión de los Monumentos Nacionales de Chile hacia el extranjero.

2.9. Área Jurídica:

Constituye el área en que la Secretaría Ejecutiva destina todas las materias del ámbito jurídico, sea esto la definición de normas y procedimientos, o bien, el accionar legal externa del Consejo.

Objetivos y Actividades:

- Estudiar y trabajar en torno a un nuevo proyecto de ley sobre Monumentos Nacionales
- Estudiar y definir incentivos económicos y mecanismos tributarios tendientes a la conservación de los Monumentos Nacionales
- Preparar y tramitar decretos para la declaración de nuevos Monumentos Nacionales
- Definir procedimientos para el tratamiento de materias relativas a las distintas categorías de Monumento Nacional
- Elaborar una política para la descentralización de la gestión de la Secretaría Ejecutiva que permita concretar el proceso y mejorar mecanismos
- Elaboración de los reglamentos que establece la ley 17.288
- Mantener una relación constante con el Consejo de Defensa del Estado
- Gestionar la ratificación de convenios y convenciones internacionales relativas a patrimonio cultural que nuestro país aún no asume como ley de la República, en particular la Convención UNESCO sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto fiscal a manejar por el Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría Ejecutiva durante el período 2000 se distribuye de la siguiente forma:

ÍTEM	DETALLE	COSTO
Personal	Honorarios	75.910.532
	Viáticos	6.200.000
	Horas extraordinarias	3.840.000
	<i>Subtotal</i>	<i>85.950.532</i>
Bienes y Servicios	Materiales de oficina	2.300.000
	Materiales de computación	1.342.468
	Mantenimiento fotocopiadora	700.000
	Teléfono	500.000
	Agua	300.000
	Luz	400.000
	Comunicaciones	7.300.000
	Premiación	700.000
	Caja chica	1.752.000
	Pasajes	5.500.000
	Consejos asesores	12.600.000
	Web	2.000.000
	Inversiones	2.770.000
	Réplicas	445.000
	Fondos a rendir	2.348.000
	Imprevistos	2.000.000
	<i>Subtotal</i>	<i>42.957.468</i>
TOTAL		128.908.000